

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2022**

Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE

Excmo. Sr. D. Narciso Romero Morro (PSOE)

CONCEJALES/AS

GRUPO PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (equipo de gobierno)

Ilma. D^a M^a Tatiana Jiménez Liébana, 2^a Teniente de Alcalde

Ilmo. D. Andrés García-Caro Medina, 4^o Teniente de Alcalde

D^a Rebeca Peral Casado

D. Javier Cortes Monasterio

D^a Margarita Fernández de Marcos Honrado

D. Antonio Luis Escobar Extremera

GRUPO CIUDADANOS (equipo de gobierno)

Ilmo. D. Miguel Ángel Martín Perdiguero, 1^{er} Teniente de Alcalde

Ilmo. D. Ángel Buenache Moratilla, 3^{er} Teniente de Alcalde

Ilmo. D. Juan Olivares Martín, 5^o Teniente de Alcalde

D^a Patricia Hernández Ruiz-Medrano

D^a Alejandra Muñagorri Orlandis-Habsburgo

GRUPO PARTIDO POPULAR

D^a Lucía Soledad Fernández Alonso

D. Marcos Zurita Cortés

D^a María Antonia Ordóñez Lara

D. Diego Domingo García Muñoz

D. Carlos Bolarín Díaz

D^a María del Carmen Pérez Flores

GRUPO IZQUIERDA INDEPENDIENTE

D. Juan Torres García

D^a María del Carmen Palacios Horrillo

GRUPO VOX

D. Alejandro Caro Manzanero

D^a Mónica Llorente Krüger

GRUPO MÁS MADRID-IZQUIERDA UNIDA-EQUO

D. Javier Heras Villegas

GRUPO PODEMOS

D. Juan Bautista Angulo Cenjor

CONCEJAL NO ADSCRITO

D. Ismael García Ruiz

INTERVENTOR GENERAL

D. Javier Arranz Peiró

SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

D. Julio Morales Villegas (Nombramiento accidental por Resolución de la Dirección General de Administración Local de 2 de diciembre de 2021)

El presente documento escrito recoge los Acuerdos adoptados por el Pleno del Ayuntamiento en la sesión. Por lo que respecta a las intervenciones que se produjeron durante la sesión plenaria, cabe remitirse a la correspondiente vídeoacta.

Para facilitar la labor de Concejales y ciudadanos en el examen y consulta del desarrollo de la sesión (incluidas las intervenciones que se produjeron en la misma), a continuación del título del asunto del orden del día se ha incluido el enlace al momento correspondiente del vídeo de la sesión plenaria.

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), siendo las diez horas y nueve minutos del día 20 de octubre de 2022, se reúnen en primera convocatoria en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, D. Narciso Romero Morro, las personas arriba relacionadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno conforme al orden del día expresado en la convocatoria.

Previamente a tratar los asuntos incluidos en el orden del día, se procedió a guardar un minuto de silencio por el asesinato de mujeres a manos de sus parejas o exparejas.
<https://canalnorte.org/videos/pleno-municipal-ordinario-de-20-de-octubre-de-2022/0>

A continuación, se pasan a tratar los siguientes asuntos:

PARTE RESOLUTIVA

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

<https://canalnorte.org/videos/pleno-municipal-ordinario-de-20-de-octubre-de-2022/1>

El Sr. **Alcalde** somete a votación el acta de la sesión ordinaria de 15 de septiembre de 2022, resultando aprobada por unanimidad.

2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ASUNTO DICTAMINADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE ECONÓMICO FINANCIERA RELATIVO A LA PROPUESTA DE RECURSOS HUMANOS SOBRE FESTIVOS LOCALES 2023.

<https://canalnorte.org/videos/pleno-municipal-ordinario-de-20-de-octubre-de-2022/2>

Visto el informe-propuesta del Director General de Función Pública, de fecha 29 de septiembre de 2022, con el conforme del Sr. Alcalde, del que, entre otros extremos, resulta lo siguiente:

“Vista la previsión contenida en el art. 37.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 20/2015, de 23 de octubre, las fiestas laborales, de carácter retribuido y no recuperable comprenderán dos fiestas locales.

Visto, asimismo, el R.D. 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, contempla en el art. 46 que “serán inhábiles para el trabajo y no recuperables, hasta dos días de cada año natural con carácter de fiestas locales que por la tradición le sean propias en cada municipio, determinándose por la autoridad laboral competente —a propuesta del Pleno del Ayuntamiento correspondiente— y publicándose en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, y en su caso, en el Boletín Oficial de la Provincia”.

Al respecto, el artículo 28.1.o) del Decreto 234/2021, de 10 de noviembre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid otorga a la Dirección General de Trabajo, la competencia para “la resolución y la publicación, a propuesta de los plenos de los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, de la declaración de fiestas de ámbito local”.

Procede, por tanto, establecer las dos fiestas correspondientes al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, que tradicionalmente han sido el 20 de enero (Festividad de San Sebastián Mártir) y el 28 de agosto (Festividad del Santísimo Cristo de los Remedios).”

Visto que el Pleno de la Corporación es el órgano competente para su aprobación, conforme a la legislación citada.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente Económico-Financiera de 13 de octubre de 2022.

Formalizada la votación, resultando:

VOTOS A FAVOR: **24** (7 PSOE, 5 Cs, 6 PP, 2 II-ISSR, 2 VOX, 1 Más Madrid-IU-Equo, 1 No adscrito)
VOTOS EN CONTRA: **0**
ABSTENCIONES: **1** (1 Podemos)

En consecuencia, **el Pleno de la Corporación, ACUERDA:**

Primero.- Establecer, para el año 2023, las dos fiestas locales del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes que a continuación se relacionan:

1. El viernes, 20 de enero de 2023: Festividad de San Sebastián Mártir.
2. El lunes, 28 de agosto de 2023: Festividad del Santísimo Cristo de los Remedios.

Segundo.- Dar traslado a la Dirección General de Trabajo de la Comunidad de Madrid, a efectos de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ASUNTO DICTAMINADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE ECONÓMICO FINANCIERA RELATIVO A LA PROPUESTA DE INTERVENCIÓN DE RATIFICACIÓN DEL RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES PROCEDENTES DE EJERCICIOS CERRADOS APROBADAS POR RESOLUCIONES DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE FECHAS 1, 7, 15, 21 Y 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022, POR UN IMPORTE TOTAL DE 1.044.426,35 EUROS.

<https://canalnorte.org/videos/pleno-municipal-ordinario-de-20-de-octubre-de-2022/3>

Visto el informe-propuesta del Sr. Interventor de fecha 4 de octubre de 2022 con el conforme del Concejal Delegado de Economía y Hacienda relativo a la ratificación del reconocimiento de obligaciones de pago procedentes de ejercicios cerrados y reconocimientos extrajudiciales, con cargo a créditos del ejercicio 2021, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente Económico-Financiera de 13 de octubre de 2022.

Formalizada la votación, resultando:

VOTOS A FAVOR: **12** (7 PSOE, 5 Cs)

VOTOS EN CONTRA: **1** (1 Podemos)

ABSTENCIONES DE VOTAR: **12** (6 PP, 2 II-ISSR, 2 Vox, 1 Más Madrid-IU-Equo, 1 No adscrito)

En consecuencia, **el Pleno de la Corporación, ACUERDA:**

Ratificar los reconocimientos de obligaciones de pago procedentes de ejercicios cerrados y reconocimientos extrajudiciales de créditos aprobados por Resoluciones del Concejal Delegado de Economía y Hacienda de fechas 1, 7, 15, 21 y 30 de septiembre de 2022, por un importe total de 1.044.426,35 euros (UN MILLÓN CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS) todo ello en los términos del informe firmado por el Sr. Interventor que será debidamente diligenciado y constará en el expediente de esta sesión.

4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ASUNTO DICTAMINADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE ECONÓMICO FINANCIERA RELATIVO A LA PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE APROBACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN AL INFORME ANUAL SOBRE LOS RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES, EJERCICIO 2021.

<https://canalnorte.org/videos/pleno-municipal-ordinario-de-20-de-octubre-de-2022/4>

El Sr. Alcalde-Presidente retira el presente asunto para mejor estudio.

5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ASUNTO DICTAMINADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE ECONÓMICO FINANCIERA RELATIVO A LA PROPUESTA DE LA SECCIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS E INSPECCIÓN DE TRIBUTOS RELATIVA A LA APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA N° 6, REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

<https://canalnorte.org/videos/pleno-municipal-ordinario-de-20-de-octubre-de-2022/5>

Visto el informe emitido por el Jefe de la Sección de Actividades Económicas e Inspección Tributaria, del que, entre otros extremos, resulta lo siguiente:

1. De acuerdo con el mandato contenido en el artículo 133 (Participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango de ley y reglamentos, y al objeto de una más importante y amplia participación ciudadana en los asuntos públicos y mayor publicidad y conocimiento de cualesquiera actuaciones en relación al ejercicio de la potestad reglamentaria por esta Administración, se ha procedido a la publicación de las modificaciones a efectos de conocimiento general y audiencia, por plazo de diez días a contar desde la publicación en el portal web municipal (www.ssreyes.org)).
2. Con carácter previo, se hace constar que, si bien en la propuesta inicial se contemplaba la posibilidad de introducir correcciones de textos en las Ordenanzas nº 1 General reguladora de la aplicación de los tributos e ingresos de derecho público, nº 3 reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, nº 7 reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana y nº 9 reguladora de las Tasas por Servicios Públicos Municipales y Actividades, no han sido necesarias dichas modificaciones.
3. En el periodo habilitado, ha sido presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Vox una propuesta para la ampliación de la bonificación existente en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (Ordenanza nº 3) para el aprovechamiento de la energía solar.
Al respecto de dicha propuesta, si bien entraría dentro de los porcentajes normativamente previstos, la Concejalía de Hacienda considera suficiente la regulación actualmente vigente en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

4. En la elaboración de las repetidas modificaciones se han cumplido los principios de buena regulación recogidos en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y, en particular, los principios de necesidad y eficiencia, pues se fundamentan en el interés general así como en la satisfacción de necesidades presupuestarias, y se trata del instrumento preceptivo para su tramitación.
5. También respetan el principio de proporcionalidad pues no se establecen medidas restrictivas de derechos u obligaciones en el ámbito tributario más allá de las necesidades de financiación de los servicios municipales y sí se aclara y facilita su cumplimiento; además, minimizan el impacto económico o lo favorecen (v.gr. ampliación de supuestos en beneficios fiscales – ordenanza nº 6- o reducción de coeficientes determinantes de cuotas –ordenanza nº 10-).
6. En cuanto a los principios de seguridad jurídica, transparencia y eficiencia, las modificaciones son coherentes con el ordenamiento jurídico y se ha procurado la participación de los interesados.
7. El expediente de Modificación incorpora el informe, según lo prevenido en los artículos 92 bis 1 b) y 136 de la repetida LBRL y 214 del TRLHL, acto de control y fiscalización interna de la Intervención General Municipal.
Y también, informe de conformidad de la Asesoría Jurídica Municipal en cumplimiento de lo señalado en el artículo 92 bis y 129.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en conexión con el artículo 3.3 d) 1º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
8. Finalmente, el expediente de modificación ha sido sometido para su conocimiento al Consejo Económico Social (artículo 131 LBRL y Reglamento del Consejo).

En su virtud y por todo lo anteriormente expuesto, se eleva propuesta de modificación, según siguientes consideraciones.

MODIFICACIONES A LA ORDENANZA Nº 6 REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

Es interés de la Concejalía de Economía y Hacienda y así ha cursado instrucciones, profundizar y mejorar algunas bonificaciones actualmente vigentes; en especial en la energía solar y obras que se acometen para facilitar la eliminación de barreras arquitectónicas.

Por ello, se proponen las siguientes, quedando su artículo 7 del siguiente literal:

“Artículo 7. Bonificaciones.

De conformidad con lo autorizado en el artículo 103 de Ley de Haciendas Locales, se establecen las siguientes bonificaciones rogadas sobre la cuota íntegra del impuesto.

1. Energía solar.

Un 95 % sobre la base del importe constituido por la construcción instalación u obra que requieran los sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar para autoconsumo, salvo en los casos de venta de excedentes, con arreglo a las siguientes normas:

a) La aplicación de esta bonificación estará condicionada a que las instalaciones incluyan colectores que dispongan de la correspondiente homologación de la Administración competente.

b) No procederá esta bonificación cuando la instalación de dichos sistemas sea obligatoria por prescripción legal.

2. Acceso y habitabilidad de las personas en situación de discapacidad.

Gozarán de una bonificación en la cuota del 90 % sobre las construcciones, instalaciones u obras preexistentes que se requieran para favorecer las condiciones de acceso y habitabilidad de los discapacitados.

A los efectos de esta bonificación se entenderá por construcciones, instalaciones u obras necesarias para el acceso y habitabilidad de las personas en situación de discapacidad, aquellas que impliquen una reforma del interior de una vivienda para su adecuación a la discapacidad de cualesquiera personas que residan habitualmente en la misma.

Igualmente comprenderán la modificación de los elementos comunes del edificio que sirvan de paso necesario entre la finca urbana y la vía pública, tales como escaleras, ascensores, pasillos, portales o cualquier elemento arquitectónico, o las necesarias para la aplicación de dispositivos electrónicos que sirvan para superar barreras de comunicación sensorial o de promoción de su seguridad.

La bonificación no alcanzará a las construcciones, instalaciones u obras que se realicen en inmuebles que por prescripción normativa deban estar adaptados o deban adaptarse obligatoriamente.

A estos efectos tendrán la consideración de personas en situación de discapacidad aquellas que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, lo que deberá acreditarse mediante documento expedido por el órgano competente.

No obstante, se equipara a dicho grado de discapacidad a los pensionistas de la Seguridad Social que tengan reconocida una pensión de incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez.

Se asimilan a las personas en situación de discapacidad, las personas mayores de setenta años.

Esta bonificación alcanzará exclusivamente a la parte de cuota correspondiente a las construcciones, instalaciones y obras destinadas estrictamente a dicho fin, debiéndose aportar por el interesado un

desglose del presupuesto, suscrito, en su caso, por el técnico facultativo que dirija las obras, en el que se determine razonadamente el coste de las construcciones, instalaciones u obras amparadas por esta bonificación.

3. Promoción municipal.

Un 60 % a favor de las construcciones, instalaciones u obras de promoción municipal.

La bonificación se establece en las condiciones y previsiones del artículo 103.2 a) del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

A estos efectos, se considera de promoción municipal la ejecutada por gestión directa, bien por el propio Ayuntamiento o por sus organismos autónomos, entidades públicas empresariales o sociedades mercantiles.

4. La concesión de las bonificaciones recogidas en el presente artículo estará supeditada a obtención de los correspondientes títulos habilitantes.

5. Las precitadas bonificaciones tienen carácter rogado y deberán instarse en el momento de la solicitud de licencia o presentación de la declaración responsable que ampare la ejecución de las construcciones, instalaciones y obras; dicha solicitud, que deberá ir acompañada de la documentación acreditativa de las condiciones para su disfrute, suspenderá el ingreso de la cuota resultante de la obligada autoliquidación del impuesto hasta el pronunciamiento del órgano municipal competente.

6. Todo ello sin perjuicio de los demás documentos que requiera el Ayuntamiento en función de las circunstancias de cada caso.”

Vista la aprobación del proyecto de modificación de la Ordenanza Fiscal nº 6, reguladora del impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para el ejercicio 2023 realizada por la Junta de Gobierno Local (sesión de 7 de octubre de 2022), conforme establece el artículo 127.1.a) de la Ley 7/1985 de 2 de abril.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente Económico-Financiera de 13 de octubre de 2022.

Formalizada la votación, resultando:

VOTOS A FAVOR: **15** (7 PSOE, 5 Cs, 2 Vox, 1 No adscrito)

VOTOS EN CONTRA: **0**

ABSTENCIONES DE VOTAR: **10** (6 PP, 2 II-ISSR 1 Más Madrid-IU-Equo, 1 Podemos)

En consecuencia, **el Pleno de la Corporación, ACUERDA:**

- I. Aprobar inicialmente la modificación de la “Ordenanza fiscal nº 6 reguladora del impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras”.**

- II. De conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, la Modificación aprobada inicialmente se someterá a Información pública y audiencia a los interesados durante treinta días hábiles, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.
- III. Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ASUNTO DICTAMINADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE ECONÓMICO FINANCIERA RELATIVO A LA PROPUESTA DE LA SECCIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS E INSPECCIÓN DE TRIBUTOS RELATIVA A LA APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA Nº 10, REGULADORA DE LAS TASAS POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL.

<https://canalnorte.org/videos/pleno-municipal-ordinario-de-20-de-octubre-de-2022/6>

Visto el informe emitido por el Jefe de la Sección de Actividades Económicas e Inspección Tributaria, del que, entre otros extremos, resulta:

1. De acuerdo con el mandato contenido en el artículo 133 (Participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango de ley y reglamentos, y al objeto de una más importante y amplia participación ciudadana en los asuntos públicos y mayor publicidad y conocimiento de cualesquiera actuaciones en relación al ejercicio de la potestad reglamentaria por esta Administración, se ha procedido a la publicación de las modificaciones a efectos de conocimiento general y audiencia, por plazo de diez días a contar desde la publicación en el portal web municipal (www.ssreyes.org)).
2. En la elaboración de las repetidas modificaciones se han cumplido los principios de buena regulación recogidos en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y, en particular, los principios de necesidad y eficiencia, pues se fundamentan en el interés general así como en la satisfacción de necesidades presupuestarias, y se trata del instrumento preceptivo para su tramitación.
3. También respetan el principio de proporcionalidad pues no se establecen medidas restrictivas de derechos u obligaciones en el ámbito tributario más allá de las necesidades de financiación de los servicios municipales y sí se aclara y facilita su cumplimiento; además, minimizan el impacto económico o lo favorecen (v.gr. ampliación de supuestos en beneficios fiscales – ordenanza nº 6- o reducción de coeficientes determinantes de cuotas –ordenanza nº 10-).
4. En cuanto a los principios de seguridad jurídica, transparencia y eficiencia, las modificaciones son coherentes con el ordenamiento jurídico y se ha procurado la participación de los interesados.

5. El expediente de Modificación incorpora el informe, según lo prevenido en los artículos 92 bis 1 b) y 136 de la repetida LBRL y 214 del TRLHL, acto de control y fiscalización interna de la Intervención General Municipal.
Y también, informe de conformidad de la Asesoría Jurídica Municipal en cumplimiento de lo señalado en el artículo 92 bis y 129.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en conexión con el artículo 3.3 d) 1º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
6. Finalmente, el expediente de modificación ha sido sometido para su conocimiento al Consejo Económico Social (artículo 131 LBRL y Reglamento del Consejo).

En su virtud y por todo lo anteriormente expuesto, se eleva propuesta de modificación, según siguientes consideraciones.

MODIFICACIONES A LA ORDENANZA Nº 10 REGULADORA DE LAS TASAS POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL

Las ocupaciones permanentes del dominio público con paso de carruajes y reservas de espacio contienen una serie de coeficientes reductores en función del salario mínimo; al objeto de evitar innecesarias tramitaciones anuales de modificación de la ordenanza, se eliminan las cuantías concretas, sustituyendo las mismas por multiplicadores.

“Artículo 15. Paso de vehículos o carruajes a través de las aceras

...

5. Cuando el titular de la vivienda a la que sirva el paso de vehículos figure empadronado en la misma y sea discapacitado en grado igual o superior al 33%, y se trate de una vivienda unifamiliar en edificación aislada, pareada o en línea, se aplicará a la cuantía resultante de las operaciones anteriores el coeficiente que se indica a continuación, en función de sus ingresos obtenidos en el penúltimo año al devengo de la tasa:

<i>Ingresos brutos anuales</i>	<i>Coeficiente</i>
<i>Inferiores al salario mínimo interprofesional</i>	<i>0,0</i>
<i>Inferiores al smi x 1,2</i>	<i>0,15</i>
<i>Inferiores al smi x 1,5</i>	<i>0,35</i>
<i>Inferiores al smi x 2</i>	<i>0,55</i>

...

“Artículo 16. Reservas permanentes de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías.
[...]

3. En el caso de reservas de espacio para estacionamiento de vehículos de personas con discapacidad en grado igual o superior al 33 %, se aplicarán las normas previstas en el artículo 15.5 de esta Ordenanza,

con el coeficiente que se indica a continuación en función de sus ingresos obtenidos en el penúltimo año al devengo de la tasa:

<i>Ingresos brutos anuales</i>	<i>Coeficiente</i>
<i>Inferiores al salario mínimo interprofesional</i>	<i>0,0</i>
<i>Inferiores al smi x 1,2</i>	<i>0,15</i>
<i>Inferiores al smi x 1,5</i>	<i>0,35</i>
<i>Inferiores al smi x 2</i>	<i>0,55</i>
<i>...</i>	

La nueva ordenanza reguladora de la instalación de terrazas, actualmente en su último trámite de aprobación definitiva, hace aconsejable el traslado de algunas de sus prescripciones que afectan directamente al artículo 18 de la ordenanza fiscal.

En el trámite de puesta en conocimiento al CES de las modificaciones, se ha considerado por esta Concejalía, una vez analizada en profundidad por el Equipo de Gobierno, introducir algunas correcciones en la misma; concretamente, se reajustan por los que ahora se dirán, los coeficientes previstos en la propuesta original de tributación de los veladores, al considerarlos más proporcionales a las características de las distintas instalaciones:

“Artículo 18. Ocupación del dominio público local con veladores.

1. Se aplicará la modalidad de ocupación B (por mes o fracción).

2. Se considerará la superficie autorizada; no obstante y a efectos del cálculo de su cuantía sólo se tomará el 40 por ciento de la superficie utilizada, reduciéndose, además, un 5 por ciento en concepto de huecos, pasillos, etc., aplicándose sobre dicha cuantía resultante los siguientes multiplicadores:

- a) Coeficiente 1,7.- Cuando para la delimitación de la superficie se instalen elementos separadores.*
- b) Coeficiente 1,8.- Cuando se acondicione la superficie autorizada con tarima u otros cubrimientos o bien se instalen toldos y/o sombrillas*
- c) Coeficiente 2,0.- Cuando se instalen construcciones ligeras.*
- d) Coeficiente 2,1.- Cuando se instalen construcciones ligeras estables.*

NOTAS:

- 1) Cuando concurren las modalidades de las letras a) y b), el coeficiente será del 1,9.*
- 2) Para la consideración de los elementos que delimitan y acondicionan las terrazas, habrá de estarse a la regulación prevista en la Ordenanza Municipal de Terrazas.”*

...

Vista la aprobación del proyecto de modificación de la Ordenanza Fiscal nº 10 reguladora de las Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local para el ejercicio 2023 realizada por la Junta de Gobierno Local (sesión de 7 de octubre de 2022), conforme establece el artículo 127.1.a) de la Ley 7/1985 de 2 de abril.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente Económico-Financiera de 13 de octubre de 2022.

Formalizada la votación, resultando:

VOTOS A FAVOR: **13** (7 PSOE, 5 Cs, 1 No adscrito)
VOTOS EN CONTRA: **9** (6 PP, 2 II-ISSR, 1 Podemos)
ABSTENCIONES DE VOTAR: **3** (2 Vox, 1 Más Madrid-IU-Equo)

En consecuencia, **el Pleno de la Corporación, ACUERDA:**

- I. **Aprobar inicialmente la modificación de la “Ordenanza fiscal nº 10 reguladora de las Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local”.**
- II. **De conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, la Modificación aprobada inicialmente se someterá a Información pública y audiencia a los interesados durante treinta días hábiles, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.**
- III. **Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.**

7. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ASUNTO DICTAMINADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE ECONÓMICO FINANCIERA RELATIVO A LA PROPUESTA DE LA SECCIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS E INSPECCIÓN DE TRIBUTOS RELATIVA A LA APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR EL MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EXTINCIÓN Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y OTROS.

<https://canalnorte.org/videos/pleno-municipal-ordinario-de-20-de-octubre-de-2022/7>

Visto el informe emitido por el Jefe de la Sección de Actividades Económicas e Inspección Tributaria, del que, entre otros extremos, resulta:

1. De acuerdo con el mandato contenido en el artículo 133 (Participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango de ley y reglamentos, y al objeto de una más importante y amplia participación ciudadana en los asuntos públicos y mayor publicidad y conocimiento de cualesquiera actuaciones en relación al ejercicio de la potestad reglamentaria por esta Administración, se ha procedido a la publicación de las modificaciones a efectos de conocimiento general y audiencia, por plazo de diez días a contar desde la publicación en el portal web municipal (www.ssreyes.org)).
2. En la elaboración de las modificaciones se han cumplido los principios de buena regulación recogidos en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y, en particular, los principios de necesidad y eficiencia, pues se fundamentan en el

interés general así como en la satisfacción de necesidades presupuestarias, y se trata del instrumento preceptivo para su tramitación.

También respetan el principio de proporcionalidad pues no se establecen medidas restrictivas de derechos u obligaciones en el ámbito tributario más allá de las necesidades de financiación de los servicios municipales y sí se aclara y facilita su cumplimiento; además, minimizan el impacto económico o lo favorecen (v.gr. ampliación de supuestos en beneficios fiscales – ordenanza nº 6- o reducción de coeficientes determinantes de cuotas –ordenanza nº 10-).

3. En cuanto a los principios de seguridad jurídica, transparencia y eficiencia, las modificaciones son coherentes con el ordenamiento jurídico y se ha procurado la participación de los interesados.
4. El expediente de Modificación incorpora el informe, según lo prevenido en los artículos 92 bis 1 b) y 136 de la repetida LBRL y 214 del TRLHL, acto de control y fiscalización interna de la Intervención General Municipal.
Y también, informe de conformidad de la Asesoría Jurídica Municipal en cumplimiento de lo señalado en el artículo 92 bis y 129.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en conexión con el artículo 3.3 d) 1º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
5. Finalmente, el expediente de modificación ha sido sometido para su conocimiento al Consejo Económico Social (artículo 131 LBRL y Reglamento del Consejo).

En su virtud y por todo lo anteriormente expuesto, se eleva propuesta de modificación, según siguientes consideraciones.

MODIFICACIONES A LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR EL MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EXTINCIÓN, PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y OTROS.

Se complementa la redacción del párrafo primero del artículo tercero, que queda del siguiente tenor literal:

“Artículo 3. Sujetos pasivos.

Contribuyentes. Son sujetos pasivos de la tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas, así como las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que resulten beneficiadas o afectadas por el mantenimiento de los servicios a los que se refiere el artículo anterior y, más concretamente, quienes ostenten la titularidad sobre los bienes inmuebles de cualesquiera de los derechos señalados en el artículo 61 del TRLHL.

...”

Se elimina, por innecesario, el párrafo segundo del artículo 5, pues estaba previsto con efectos exclusivos para el ejercicio de entrada en vigor de la ordenanza.

En el artículo 6, actualizan en su redacción los parámetros determinantes de las cuotas tributarias, que queda redactado de la siguiente forma:

“Artículo 6. Cuantificación.

La cuantificación de la tasa a los sujetos pasivos, responde a un doble criterio (valor catastral de la construcción y primas de seguro):

6.1.-

El cálculo de la cuota tributaria que, de forma individualizada, corresponde a cada sujeto pasivo contribuyente vendrá determinada por la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Cuota tributaria} = (\text{CTS} \times \text{VC individual}) / \text{V Ctotal}$$

- *Donde, CTS es el 90 % del coste correspondiente al mantenimiento del servicio de prevención y extinción de incendios y salvamentos en el penúltimo ejercicio al devengo anual de la tasa.*
- *VC individual es el valor catastral de la construcción que consta en el recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del obligado tributario en el penúltimo ejercicio al devengo anual de la tasa.*
- *Y VC total representa la suma de los valores catastrales de la construcción de la totalidad de los bienes inmuebles que constan en las matrículas del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, de características especiales y de naturaleza rústica en el ejercicio penúltimo al devengo anual de la tasa.*

6.2.-

- *En cualquier caso, provisionalmente, la cuota tributaria a satisfacer por las entidades o sociedades aseguradoras, en concepto de sujetos pasivos sustitutos del contribuyente, será del 29,50 por ciento sobre la base del 50 % de la suma total de las primas recaudadas por los ramos que cubren los multirriesgos (de hogar, comercios, comunidades, industrias y otros) y del 29,50 % sobre la base del 100% de las primas recaudadas por seguros de incendios (de riesgos industriales y resto de incendios), en ambos casos referidas al penúltimo ejercicio al devengo anual de la tasa.”*

En el apartado quinto del artículo 7, se clarifican y concretan las obligaciones formales de suministro de datos a esta Administración, quedando como sigue:

“Artículo 7. Normas de gestión.

...

5.- La presente Tasa se gestiona a partir de la Matrícula de la misma, que se formará anualmente por el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, y estará constituida por los sujetos pasivos y los censos comprensivos de los bienes inmuebles.

Con relación a lo antedicho, las entidades aseguradoras deberán acompañar a las comunicaciones señaladas en el apartado segundo anterior, en el formato aprobado por la Concejalía de Hacienda, listado de los inmuebles asegurados con especificación de las referencias catastrales de los mismos y situación tributaria, así como los datos de los titulares de las pólizas.

...

Vista la aprobación del proyecto de modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por el mantenimiento de los servicios de extinción, prevención de incendios y otros” para el ejercicio 2023 realizada por la Junta de Gobierno Local (sesión de 7 de octubre de 2022), conforme establece el artículo 127.1.a) de la Ley 7/1985 de 2 de abril.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente Económico-Financiera de 13 de octubre de 2022.

Formalizada la votación, resultando:

VOTOS A FAVOR: **15** (7 PSOE, 5 Cs, 1 Más Madrid-IU-Equo, 1 Podemos, 1 No adscrito)

VOTOS EN CONTRA: **8** (6 PP, 2 Vox)

ABSTENCIONES DE VOTAR: **2** (2 II-SSSR)

En consecuencia, **el Pleno de la Corporación, ACUERDA:**

- I. **Aprobar inicialmente la modificación de la “Ordenanza reguladora de la tasa por el mantenimiento de los servicios de extinción, prevención de incendios y otros”.**
- II. **De conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, la Modificación aprobada inicialmente se someterá a Información pública y audiencia a los interesados durante treinta días hábiles, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.**
- III. **Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.**

8. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ASUNTO DICTAMINADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE ECONÓMICO FINANCIERA RELATIVO A LA PROPUESTA DE ALCALDÍA DE CREACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE LAS PRESUNTAS IRREGULARIDADES DEL CONCEJAL PORTAVOZ ADJUNTO DEL PARTIDO POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES, D. DIEGO DOMINGO GARCÍA MUÑOZ.

<https://canalnorte.org/videos/pleno-municipal-ordinario-de-20-de-octubre-de-2022/8>

Vista la posición plenaria fijada en la sesión celebrada el 15 de septiembre de 2022 en relación con la moción presentada por el grupo municipal Ciudadanos relativa a la

creación de una Comisión de Investigación sobre las presuntas irregularidades del concejal portavoz adjunto del Partido Popular de San Sebastián de los reyes, D. Diego Domingo García Muñoz.

Visto que procede determinar por el Pleno el régimen esencial de funcionamiento de la mencionada Comisión.

Vista la propuesta de Alcaldía de fecha 6 de octubre de 2022.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente Económico-Financiera de 13 de octubre de 2022.

Formalizada la votación, resultando:

VOTOS A FAVOR: **13** (7 PSOE, 5 Cs, 1 No adscrito)

VOTOS EN CONTRA: **10** (6 PP, 2 II-ISSR, 2 VOX)

ABSTENCIONES DE VOTAR: **2** (1 Más Madrid-IU-Equo, 1 Podemos)

En consecuencia, **el Pleno de la Corporación, ACUERDA:**

Primero: Crear una Comisión de Investigación sobre las presuntas irregularidades del concejal portavoz adjunto del grupo político del Partido Popular del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, Don Diego Domingo García Muñoz.

Segundo: Aprobar, conforme a lo previsto en el artículo 124.5 de la Ley 7/1985, el artículo 91 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno de San Sebastián de los Reyes (R.O.P.) y artículos 38.d), 124 y ss. y 134 y ss. del Real Decreto 2568/1986, las siguientes:

««NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE LAS POSIBLES IRREGULARIDADES DEL CONCEJAL PORTAVOZ ADJUNTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES, DON DIEGO DOMINGO GARCÍA MUÑOZ.

PRIMERO. COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión de Investigación estará formada, como máximo, por dos concejales/concejales de cada uno de los Grupos políticos. Asimismo, formará parte de la Comisión, el Concejal no adscrito, Sr. García Ruiz.

La Comisión funcionará con voto ponderado de manera que quede garantizada la representatividad que ostentan sus miembros en el Pleno Municipal.

La presidencia de la Comisión será ostentada por el Primer Teniente de Alcalde, D. Miguel Ángel Martín Perdiguero. Podrá delegar dicha presidencia en otro miembro de la Corporación Municipal.

El cargo de presidente computa como representante del Grupo al que se halle adscrito.

SEGUNDO. CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN.

En el plazo máximo de quince días contados a partir del siguiente al de la adopción del acuerdo plenario que apruebe estas normas, el Presidente convocará la sesión constitutiva de la Comisión. Para ello, con carácter inmediato a esa aprobación, los Grupos Municipales comunicarán a la Secretaría General Pleno, la designación de los representantes de dicho Grupo.

En la sesión constitutiva, a la que serán convocados los representantes designados y el Concejál no adscrito, se presentarán las propuestas de Comparecencia (con identificación suficiente para que puedan ser citados). Asimismo, a lo largo del transcurso de la Comisión de Investigación se podrán solicitar nuevas comparecencias si el presidente de la comisión las estima pertinentes para la investigación.

TERCERO. FUNCIONAMIENTO.

La Comisión funcionará con voto ponderado, teniendo en cuenta que en aquellas sesiones en que solamente asista un concejál o concejala de un Grupo, su voto equivaldrá al del total de concejales integrados en el correspondiente grupo municipal.

La Comisión celebrará sesiones de acuerdo con el Calendario de comparecencias que la propia Comisión apruebe.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple, en virtud del artículo 91 del Reglamento del Pleno.

CUARTO. COMPARECENCIAS

En la sesión constitutiva se propondrán las Comparecencias. Cada Grupo podrá proponer un máximo de diez comparecientes, limitándose a cinco en el caso del Concejál no adscrito.

Tal y como expresa el artículo 92 del Reglamento Orgánico del Pleno, la Comisión podrá acordar solicitar la comparecencia en la misma de personas, incluyendo personal o autoridades, tanto de San Sebastián de los Reyes como de otras entidades públicas o privadas. En todo caso, las comparecencias serán voluntarias y deben guardar relación con el objeto de la Comisión.

Aprobadas las Comparecencias, que guardarán la debida proporcionalidad con la finalidad pretendida, tratando de evitar relaciones de comparecencias excesivas que resulten poco adecuadas para su objeto, se cursarán las notificaciones en las que se solicitará acusar recibo de conformidad.

A la vista de las Comparecencias que efectivamente puedan producirse, el Sr. Presidente convocará a la Comisión para fijar el calendario de sesiones que deban ser celebradas.

Las intervenciones de los comparecientes y de los concejales se realizarán por el procedimiento de pregunta y respuesta.

QUINTO. CONCLUSIONES

Como finalización a su trabajo, y previamente a su extinción, la Comisión de Investigación podrá elaborar unas "conclusiones" que serán elevadas al Pleno Municipal, tal y como señala el artículo 93 del R.O.P.

En ningún caso podrán alterarse las Conclusiones a través de enmiendas o modificaciones.»»

9. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PETICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX DE COMPARECENCIA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD.

<https://canalnorte.org/videos/pleno-municipal-ordinario-de-20-de-octubre-de-2022/9>

El grupo municipal VOX con fecha 4 de octubre de 2022 solicita mediante escrito registrado de entrada con el número 30.163, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 105 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la comparecencia en el Pleno del concejal delegado de Seguridad D. Miquel Àngel Martín Perdiguero, debido a los hechos que supuestamente ocurrieron en la madrugada del viernes 23 al sábado 24 de septiembre.

Tras la lectura y debate del asunto, formalizada la votación, resultando:

VOTOS A FAVOR: **9** (6 PP, 2 VOX, 1 Podemos)

VOTOS EN CONTRA: **12** (7 PSOE, 5 Cs)

ABSTENCIONES DE VOTAR: **4** (2 II-SSR, 1 Más Madrid-IU-Equo, 1 No adscrito)

En consecuencia, **queda rechazada** la petición de comparecencia del concejal delegado de Seguridad D. Miguel Àngel Martín Perdiguero en sede plenaria solicitada por el grupo municipal Vox.

10. OTRAS PROPOSICIONES.

<https://canalnorte.org/videos/pleno-municipal-ordinario-de-20-de-octubre-de-2022/10>

No se han presentado.

PARTE DECLARATIVA Y DE CONTROL DE LA GESTIÓN

Los asuntos que se puedan aprobar en esta parte de la sesión no supondrán la adopción de Acuerdo con transcendencia jurídica frente a terceros, pero sí determinarán la posición plenaria en relación con los mismos. Así pues, se permite en el Pleno debatir y votar asuntos que son competencia de otros órganos municipales para fijar su posición plenaria, pero sin que eso suponga alterar la competencia de aprobación (ni siquiera mediante convalidación tácita), que la seguirá ostentando el órgano competente y tras la formación del expediente administrativo que resulte oportuno.

11. DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES MUNICIPALES DICTADAS, DEL Nº 4.169/2022 AL Nº 4.724/2022.

<https://canalnorte.org/videos/pleno-municipal-ordinario-de-20-de-octubre-de-2022/11>

El Pleno Corporativo queda enterado de los Decretos y Resoluciones municipales de la Alcaldía-Presidencia y de las Concejalías Delegadas dictadas, del nº 4.169/2022 al nº 4.724/2022.

Nº	DESCRIPCIÓN
4169	INCOAR EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN DE ABANDONO, RETIRADA Y DEPÓSITO DE VEHÍCULOS, Y EN SU CASO, EL TRATAMIENTO COMO RESIDUO URBANO
4170	CONCEDER AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE TERRAZA
4171	DECRETAR LA CADUCIDAD DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE URBANISMO
4172	DECRETAR LA CADUCIDAD DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE URBANISMO
4173	DECRETAR LA CADUCIDAD DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE URBANISMO
4174	ESTIMAR LAS ALEGACIONES PRESENTADAS Y NO SANCIONAR AL TRATARSE DE UN ERROR EN LA TRANSCRIPCIÓN DE LA MATRÍCULA DEL VEHÍCULO
4175	ESTIMAR EL RECURSO DE REPOSICIÓN PLANTEADO Y ANULAR LA RESOLUCIÓN SANCIONADORA IMPUGNADA – SEGURIDAD Y SANCIONES
4176	CONCEDER AUTORIZACIÓN BARRA FIESTAS SANTÍSIMO CRISTO DE LOS REMEDIOS 2022
4177	CONCEDER AUTORIZACIÓN BARRA FIESTAS SANTÍSIMO CRISTO DE LOS REMEDIOS 2022
4178	CONCEDER AUTORIZACIÓN BARRA FIESTAS SANTÍSIMO CRISTO DE LOS REMEDIOS 2022
4179	CONCEDER AUTORIZACIÓN BARRA FIESTAS SANTÍSIMO CRISTO DE LOS REMEDIOS 2022
4180	CONCEDER AUTORIZACIÓN BARRA FIESTAS SANTÍSIMO CRISTO DE LOS REMEDIOS 2022
4181	CONCEDER AUTORIZACIÓN BARRA FIESTAS SANTÍSIMO CRISTO DE LOS REMEDIOS 2022
4182	CONCEDER AUTORIZACIÓN BARRA FIESTAS SANTÍSIMO CRISTO DE LOS REMEDIOS 2022
4183	CONCEDER AUTORIZACIÓN BARRA FIESTAS SANTÍSIMO CRISTO DE LOS REMEDIOS 2022
4184	CONCEDER AUTORIZACIÓN BARRA FIESTAS SANTÍSIMO CRISTO DE LOS REMEDIOS 2022
4185	CONCEDER AUTORIZACIÓN BARRA FIESTAS SANTÍSIMO CRISTO DE LOS REMEDIOS 2022
4186	CONCEDER AUTORIZACIÓN BARRA FIESTAS SANTÍSIMO CRISTO DE LOS REMEDIOS 2022
4187	CONCEDER AUTORIZACIÓN BARRA FIESTAS SANTÍSIMO CRISTO DE LOS REMEDIOS 2022
4188	CONCEDER AUTORIZACIÓN BARRA FIESTAS SANTÍSIMO CRISTO DE LOS REMEDIOS 2022
4189	CONCEDER AUTORIZACIÓN BARRA FIESTAS SANTÍSIMO CRISTO DE LOS REMEDIOS 2022
4190	CONCEDER AUTORIZACIÓN BARRA FIESTAS SANTÍSIMO CRISTO DE LOS REMEDIOS 2022
4191	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO - CONTENEDOR
4192	CADUCIDAD DE PROCEDIMIENTO DE OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR SUSTITUCIÓN DE CUATRO ISLAS DE CARROS
4193	AUTORIZACIÓN DE CASITAS Y SEDES DE PEÑAS FIESTAS SANTÍSIMO CRISTO DE LOS REMEDIOS 2022
4194	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO - CORTE DE CALLE
4195	ADJUDICAR EL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO EL SUMINISTRO EQUIPOS Y LICENCIAS (SUMINISTRO DE MONITORES PARA PC)
4196	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO - CORTE DE CALLE

Nº	DESCRIPCIÓN
4197	APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA PARA EL SAC
4198	CONCESIÓN DE LICENCIAS DE OBRAS PARA CALA DE GAS
4199	AUTORIZACIÓN PARA APERTURA DE VENTANA EN LAS FIESTAS DEL CRISTO DE LOS REMEDIOS 2022
4200	AUTORIZACIÓN DE VADO
4201	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA PARA CALA DE AGUA
4202	AUTORIZACIÓN SUSTITUCIÓN CUATRO ISLAS DE CARROS POR CUATRO NUEVAS ESTRUCTURAS
4203	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO - CAMIÓN GRÚA PARA MONTAJE DE VINILOS
4204	AUTORIZACIÓN DE VADO
4205	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO - PLATAFORMA ELEVADORA PARA REHABILITACIÓN DE FACHADA
4206	CONCEDER LICENCIA DE OBRAS Y DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO PARA CALA DE LUZ
4207	AUTORIZACIÓN PRÓRROGA OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO
4208	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA PARA CALA DE LUZ
4209	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO - DESCARGA DE MATERIALES
4210	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO - VALLADO DE OBRA
4211	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA CALA DE LUZ
4212	DECRETAR LA CADUCIDAD DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE URBANISMO
4213	DECRETAR LA CADUCIDAD DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE URBANISMO
4214	ESTIMAR EL RECURSO DE REPOSICIÓN PLANTEADO Y ANULAR LA RESOLUCIÓN SANCIONADORA IMPUGNADA – SEGURIDAD Y SANCIONES
4215	ADJUDICAR EL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO EL SERVICIO DE GESTIÓN DE LAS ACTIVIDADES MULTICULTURALES 2022
4216	DECRETAR LA CADUCIDAD DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE URBANISMO
4217	DECRETAR LA CADUCIDAD DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE URBANISMO
4218	DECRETAR LA CADUCIDAD DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE URBANISMO
4219	DECRETAR LA CADUCIDAD DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE URBANISMO
4220	DECRETAR LA CADUCIDAD DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE URBANISMO
4221	DECRETAR LA CADUCIDAD DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE URBANISMO
4222	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA PARA CALA DE AGUA
4223	AUTORIZACIÓN DE VADO
4224	REMISIÓN EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO AL JUZGADO – PATRIMONIO
4225	ALTA EN EL REGISTRO DE UNIONES DE HECHO
4226	CONCEDER LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICIO APOLOS
4227	CONCEDER LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA TANQUES CELLAR 100 Y 500
4228	ALTA EN EL REGISTRO DE UNIONES DE HECHO
4229	ALTA EN EL REGISTRO DE UNIONES DE HECHO

Nº	DESCRIPCIÓN
4230	DESESTIMAR LA RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
4231	ALTA EN EL REGISTRO DE UNIONES DE HECHO
4232	ALTA EN EL REGISTRO DE UNIONES DE HECHO
4233	CONCEDER AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE TERRAZA
4234	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRAS PARA CALA DE AGUA
4235	TRANSMISIÓN DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE UNIDADES DE ENTERRAMIENTO
4236	SOLICITUD DE CANCELACIÓN DE FIANZAS Y GARANTÍAS
4237	ALTA EN EL REGISTRO DE UNIONES DE HECHO
4238	SOLICITUD DE CANCELACIÓN DE FIANZAS Y GARANTÍAS
4239	SOLICITUD DE CANCELACIÓN DE FIANZAS Y GARANTÍAS
4240	SOLICITUD DE CANCELACIÓN DE FIANZAS Y GARANTÍAS
4241	SANCIONAR POR UNA INFRACCIÓN GRAVE DE TRÁFICO
4242	SANCIONAR POR UNA INFRACCIÓN GRAVE DE TRÁFICO
4243	ESTIMAR LAS ALEGACIONES PRESENTADAS Y NO SANCIONAR AL TRATARSE DE UN ERROR EN LA TRANSCRIPCIÓN DE LA MATRÍCULA DEL VEHÍCULO
4244	CONCEDER AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE TERRAZA
4245	DESESTIMAR LAS ALEGACIONES PLANTEADAS E IMPONER SANCIÓN – SEGURIDAD Y SANCIONES
4246	CONCEDER LICENCIA DE OBRAS PARA PROYECTO BÁSICO DE CONSTRUCCIÓN DE 488 VIVIENDAS COLECTIVAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA CON GARAJE, TRASTEROS Y PISCINA
4247	CONCEDER LICENCIA DE OBRAS PARA PROYECTO BÁSICO DE EDIFICIO RESIDENCIAL, DOS VIVIENDAS CON GARAJE Y USO DE OFICINA
4248	CONCEDER LICENCIA DE OBRAS PARA PROYECTO BASICO Y EJECUCION DE OBRA NUEVA PLANTA PARA NAVE DE ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS
4249	DECLARACIÓN DE INEFICACIA DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PRIMERA OCUPACIÓN PARA CAMBIO DE LOCAL A TRES OFICINAS
4250	ESTIMACIÓN SOLICITUD RECTIFICACIÓN-DEVOLUCIÓN PLUSVALÍA
4251	ESTIMACIÓN SOLICITUD RECTIFICACIÓN-DEVOLUCIÓN PLUSVALÍA
4252	DENEGACIÓN SOLICITUD DEVOLUCIÓN IIVTNU
4253	DENEGACIÓN SOLICITUD DEVOLUCIÓN IIVTNU
4254	ESTIMACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN ACTO PRESUNTO IIVTNU
4255	ESTIMACIÓN SOLICITUD RECTIFICACIÓN-DEVOLUCIÓN PLUSVALÍA
4256	ESTIMACIÓN SOLICITUD IMPROCEDENCIA LIQUIDACIÓN PLUSVALÍA
4257	DENEGACIÓN SOLICITUD DEVOLUCIÓN IIVTNU
4258	DENEGACIÓN SOLICITUD DEVOLUCIÓN IIVTNU
4259	DENEGACIÓN SOLICITUD DEVOLUCIÓN IIVTNU
4260	ESTIMACIÓN SOLICITUD RECTIFICACIÓN-DEVOLUCIÓN PLUSVALÍA
4261	ESTIMACIÓN SOLICITUD RECTIFICACIÓN-DEVOLUCIÓN PLUSVALÍA
4262	DENEGACIÓN SOLICITUD DEVOLUCIÓN IIVTNU
4263	DENEGACIÓN SOLICITUD DEVOLUCIÓN IIVTNU
4264	SOLICITUD DE CANCELACIÓN DE FIANZAS Y GARANTÍAS.
4265	APROBACIÓN LIQUIDACIONES IVTM
4266	SOLICITUD DE CANCELACIÓN DE FIANZAS Y GARANTÍAS: DENEGACIÓN
4267	SOLICITUD DE CANCELACIÓN DE FIANZAS Y GARANTÍAS: DENEGACIÓN

Nº	DESCRIPCIÓN
4268	REGULARIZACIÓN IBIU
4269	REGULARIZACIÓN IBIUR
4270	REGULARIZACIÓN IBIUR
4271	RECTIFICAR LA RESOLUCIÓN 2842 DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2022 DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, REALIZADA POR EL CONCEPTO DE ANULACIÓN, APROBACIÓN, COMPENSACIÓN Y DEVOLUCIÓN INGRESOS DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA
4272	NO SANCIONAR Y PROCEDER AL ARCHIVO DE LAS ACTUACIONES – TRÁFICO
4273	ESTIMAR LAS ALEGACIONES PRESENTADAS Y PROCEDER AL ARCHIVO DE LAS ACTUACIONES – TRÁFICO
4274	CESE FUNCIONARIA INTERINA TRABAJADORA SOCIAL
4275	CESE VOLUNTARIO AUXILIAR ADMINISTRATIVA
4276	NOMBRAMIENTO INTERINO AUX ADMINISTRATIVA TESORERÍA
4277	APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN DE RIESGOS DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y EVALUACIÓN DE IMPACTO
4278	LIQUIDACIÓN OCUPACIÓN SUELO, VUELO Y SUBSUELO
4279	APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DOCENCIA DE LA ESCUELA DE ANIMACIÓN Y EDUCACIÓN INFANTIL Y JUVENIL EN EL TIEMPO LIBRE
4280	APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE REFUERZO ILUMINACIÓN EN DIVERSAS CALLES DE LA URBANIZACIÓN MOSCATELARES
4281	MODIFICACIÓN DEL PUNTO CUARTO DEL DECRETO 2022/4029: APROBACIÓN LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE AUTORIZACIONES PARA LA OCUPACIÓN Y USO DE HUERTOS URBANOS TEMPRANALES. NOMBRAMIENTO SECRETARIO DEL SORTEO. INDICACIÓN DE LUGAR Y FECHA DEL SORTEO
4282	APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS FOTOVOLTAICAS PARA CUBRICIÓN PISTAS ESCOLARES EN LOS CEIP PRÍNCIPE FELIPE Y MIGUEL DELIBES
4283	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y ORDENACIÓN DE PAGO
4284	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRAS PARA CALA DE AGUA
4285	CONCEDER AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE TERRAZA
4286	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA PARA CALA DE GAS
4287	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRAS PARA CALA DE AGUA
4288	AUTORIZACIÓN TELETRABAJO
4289	CONCEDER TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
4290	CONCEDER TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
4291	DENEGAR TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
4292	CONCEDER LICENCIA DE OBRAS PARA PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REFUERZO DE ESTRUCTURA DE SOPORTACIÓN DE INSTALACIONES EXTERIORES
4293	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO - PLATAFORMA ELEVADORA
4294	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO - MUDANZA
4295	APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES
4296	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO – CORTE DE CALLE
4297	CONCEDER LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS

Nº	DESCRIPCIÓN
4298	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO - MESA INFORMATIVA
4299	AUTORIZACIÓN POR VADO
4300	TRANSMISIÓN DE LICENCIA. CAMBIO DE TITULARIDAD VADOS
4301	APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARCOS DE SEGURIDAD Y EQUIPAMIENTO AUXILIAR CON DESTINO A LAS BIBLIOTECAS MUNICIPALES MARCOS ANA, CLAUDIO RODRÍGUEZ Y PLAZA DE LA IGLESIA
4302	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO – CORTE DE CALLE
4303	APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE REMODELACIÓN DE PABELLÓN Y PISTA POLIDEPORTIVA VALVANERA EN EL PABELLÓN Y PISTA AL AIRE LIBRE DEL CEIP NUESTRA SEÑORA DE VALVANERA
4304	CONCEDER LICENCIA DE OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO PARA MARCHA, LECTURA DE MANIFIESTO Y ACTUACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DEL ALZHEIMER EN LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN
4305	CONCEDER LICENCIA DE OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO PARA LA DIFUSIÓN E INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TELEASISTENCIA
4306	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRAS DE CALA DE RED SUBTERRÁNEA PARA DISTRIBUCIÓN EN BAJA TENSIÓN
4307	CONCEDER AYUDAS A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL MES DE AGOSTO 2022
4308	DECLARACIÓN DE ACTIVIDAD DE INTERÉS GENERAL PARA EL AYUNTAMIENTO DE LAS FIESTAS DE LA COMUNIDAD DEPROPIETARIOS DE FUENTE DEL FRESNO
4309	DECRETAR LA CADUCIDAD DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR POR INFRACCIÓN URBANÍSTICA
4310	DAR POR FINALIZADO EL PROCEDIMIENTO DE RESTABLECIMIENTO DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA Y ORDENAR SU ARCHIVO SIN MÁS TRÁMITE
4311	APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DISEÑO, DECORACIÓN Y MEJORA DE LAS INSTALACIONES DE LA BEBETECA DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL MARCOS ANA
4312	TRANSMISIÓN DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE UNIDADES DE ENTERRAMIENTO
4313	DENEGACIÓN SOLICITUD DEVOLUCIÓN IIVTNU
4314	DENEGACIÓN SOLICITUD DEVOLUCIÓN IIVTNU
4315	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA PARA CALA ELECTRICA
4316	DENEGACIÓN SOLICITUD DEVOLUCIÓN IIVTNU
4317	ADJUDICAR EL CONTRATO RELATIVO A CREACIÓN ARTÍSTICA DE UN BUSTO DE 40 CMS DE ALTURA EN RESINA, CON PLACA CONMEMORATIVA DE LATÓN, COMO HOMENAJE AL PRIMER ALCALDE DE LA ETAPA DEMOCRÁTICA ELEGIDO EN EL MUNICIPIO, D.ADOLFO CONDE DÍEZ
4318	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO - CARGA Y DESCARGA
4319	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO - MUDANZA
4320	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO - DEMOLICIÓN VIVIENDA
4321	CONCEDER TARJETAS DE APARCAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
4322	CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL EN LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DOCENCIA DE LA ESCUELA DE ANIMACIÓN Y EDUCACIÓN INFANTIL Y JUVENIL EN EL TIEMPO LIBRE
4323	CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL EN LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN REFUERZO ILUMINACIÓN EN DIVERSAS CALLES DE LA URBANIZACIÓN MOSCATELARES
4324	ACORDAR LA INCOACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE IMPOSICIÓN DE PENALIDAD DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE DISEÑO, IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LA AGENDA CULTURAL

Nº	DESCRIPCIÓN
4325	CONCESIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL
4326	LEVANTAMIENTO SUSPENSIÓN SANCIÓN – SEGURIDAD Y SANCIONES
4327	CONCEDER SERVICIOS DE AYUDA A DOMICILIO
4328	APROBACIÓN LIQUIDACIONES IVTM
4329	CONCESIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL
4330	SOLICITUD DE CANCELACIÓN DE FIANZAS Y GARANTÍAS
4331	CONCEDER LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA PABELLON TEMPORAL INDUSTRIAL DE ALMACENAMIENTO
4332	NOMBRAMIENTO ACCIDENTAL JEFATURA DE LA POLICÍA LOCAL
4333	ADJUDICAR EL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO OBRAS DE REMODELACIÓN DE LA CALLE REAL
4334	MC 40/2022 GENERACIÓN DE CRÉDITO: VÍAS PÚBLICAS INSPECCIÓN/CONTROL SERVICIO MANTENIMIENTO CON 78/20
4335	ADJUDICAR EL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO DE REPARACIÓN DEL CAUCE DE LOS ARROYOS VALCONEJERO Y QUIÑONES
4336	MC 41/2022 TRANSF.CTO PARA COBERTURA CON 35/21 "REDUCTORES DE VELOCIDAD" Y CON 97/19 "COLECTOR PZA.TOROS"
4337	RECTIFICAR LA RESOLUCIÓN Nº 3358 DE 6 DE JULIO DE 2022 REFERENTE A IBIU
4338	ANULACIÓN LIQUIDACIÓN IBIU 2021
4339	EXENCIÓN IVTM DISCAPADIDAD
4340	ANULAR RECIBO DE PADRÓN 2022 Y APROBAR LIQUIDACIÓN OVP 2022 (PASO DE CARRUAJES) POR CAMBIO DE TITULAR
4341	ANULAR RECIBOS DE PADRÓN 2010-2022 Y APROBAR LIQUIDACIÓN OVP 2019-2022 (PASO DE CARRUAJES) POR CAMBIO DE TITULAR
4342	ANULAR RECIBOS DE PADRÓN 2021 Y 2022 Y APROBAR LIQUIDACIÓN OVP 2021 Y 2022 (PASO DE CARRUAJES) POR CAMBIO DE TITULAR
4343	BONIFICACIÓN IVTM +25 AÑOS
4344	EXENCIÓN IVTM DISCAPADIDAD
4345	CONCEDER LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
4346	INADMITIR RECURSO DE REPOSICIÓN IBIU EJERCICIO 2022
4347	ESTIMACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN ACTO EXPRESO PLUSVALÍA
4348	RECTIFICAR LA RESOLUCIÓN 742 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2022 DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, REALIZADA POR EL CONCEPTO DE DENEGACIÓN DE LA BONIFICACIÓN POR OSTENTAR LA CONDICIÓN DE FAMILIA NUMEROSA EN EL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA
4349	ESTIMACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN ACTO EXPRESO IIVTNU
4350	AUTORIZACIÓN MODIFICACIÓN FECHAS DE OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO - CORTE DE CALLE PARA DESMONTAJE GRÚA
4351	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO - CORTE DE CALLE
4352	CADUCIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO POR RESERVA ZONA DE ESTACIONAMIENTO
4353	RENUNCIA AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR ESTACIONAMIENTO VEHÍCULOS DE RODAJE
4354	DESISTIMIENTO SOLICITUD OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR ACCIÓN DE RODAJE
4355	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO – CONTENEDORES

Nº	DESCRIPCIÓN
4356	NOMBRAMIENTO PERSONAL EVENTUAL
4357	REGULARIZACIÓN IBIU
4358	REGULARIZACIÓN IBIU
4359	ORDENAR LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS/ACTUACIONES NECESARIAS PARA LA REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PROCEDENTE
4360	INCOAR EXPEDIENTE DE RESTABLECIMIENTO DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA
4361	SUSPENDER LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RESTABLECIMIENTO DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA, Y ORDENAR SU ARCHIVO PROVISIONAL
4362	NOMBRAMIENTOS INTERINOS TÉCNICAS ESPECIALISTAS EDUCACIÓN INFANTIL
4363	CONCEDER AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE TERRAZA
4364	DECLARAR DESIERTO EL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL, EN COMISIÓN DE SERVICIOS, DEL PUESTO DE JEFATURA DE SECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES
4365	JUBILACIÓN ANTICIPADA OFICIAL POLICÍA LOCAL
4366	AUTORIZANDO LICENCIA SIN SUELDO A FUNCIONARIO MUNICIPAL
4367	BONIFICACIÓN IBIU ENERGÍA SOLAR
4368	REMISIÓN SANCIÓN Y ARCHIVO DE EXPEDIENTE – SEGURIDAD Y SANCIONES
4369	IMPONER SANCIÓN – SEGURIDAD Y SANCIONES
4370	IMPONER SANCIÓN – SEGURIDAD Y SANCIONES
4371	IMPONER SANCIÓN – SEGURIDAD Y SANCIONES
4372	IMPONER SANCIÓN – SEGURIDAD Y SANCIONES
4373	IMPONER SANCIÓN – SEGURIDAD Y SANCIONES
4374	IMPONER SANCIÓN – SEGURIDAD Y SANCIONES
4375	ESTIMACIÓN SOLICITUD RECTIFICACIÓN-DEVOLUCIÓN IIVTNU
4376	ESTIMACIÓN SOLICITUD RECTIFICACIÓN-DEVOLUCIÓN IIVTNU
4377	IMPONER SANCIÓN – SEGURIDAD Y SANCIONES
4378	ESTIMACIÓN SOLICITUD RECTIFICACIÓN-DEVOLUCIÓN IIVTNU
4379	ESTIMACIÓN SOLICITUD RECTIFICACIÓN-DEVOLUCIÓN IIVTNU
4380	DECLARAR VEHÍCULOS COMO ABANDONADOS Y DE TITULARIDAD MUNICIPAL Y ORDENAR SU TRATAMIENTO COMO RESIDUO URBANO
4381	INCOAR EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN DE ABANDONO, RETIRADA Y DEPÓSITO DE VEHÍCULOS, Y EN SU CASO, EL TRATAMIENTO COMO RESIDUO URBANO
4382	CONCEDER AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE TERRAZA
4383	INCOAR PROCEDIMIENTO SANCIONADOR POR INFRACCIÓN URBANÍSTICA
4384	MC 42/2022 GENERACIÓN DE CRÉDITO: CON 41/15 ASISTENCIA TÉCNICA CONTROL CALIDAD
4385	REQUERIMIENTO DE LEGALIZACIÓN URBANÍSTICA
4386	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y ORDENACIÓN DE PAGO
4387	CONCEDER LICENCIA POR ESTUDIOS A FUNCIONARIO MUNICIPAL
4388	DAR POR FINALIZADO EXPEDIENTE DE LEGALIZACIÓN URBANÍSTICA Y ORDENAR SU ARCHIVO SIN MÁS TRÁMITE
4389	CONCESIONES FUNERARIAS NO RENOVADAS
4390	CONCESIONES FUNERARIAS NO RENOVADAS
4391	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO - CORTE DE CALLE
4392	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO – MUDANZA
4393	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO - CORTE DE CALLE

Nº	DESCRIPCIÓN
4394	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO - UNIDADES MÓVILES DE RODAJE
4395	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO - MUDANZA
4396	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO - MUDANZA
4397	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO - DESCUELQUE VERTICAL
4398	CONCESIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL
4399	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO - GRÚA Y TRAILER
4400	DAR POR FINALIZADO EXPEDIENTE DE LEGALIZACIÓN URBANÍSTICA Y ORDENAR SU ARCHIVO SIN MÁS TRÁMITE
4401	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO - UNIDADES MÓVILES DE RODAJE
4402	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO - GRÚA MÓVIL AUTOPROPULSADA
4403	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO - MESA INFORMATIVA
4404	ALTA EN EL REGISTRO DE UNIONES DE HECHO
4405	ALTA EN EL REGISTRO DE UNIONES DE HECHO
4406	ADJUDICAR EL CONTRATO RELATIVO A SERVICIO DE LUCES Y SONIDO PARA CONCIERTO DESTINADO A PERSONAS MAYORES A CELEBRAR EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE
4407	DAR POR FINALIZADO EXPEDIENTE DE LEGALIZACIÓN URBANÍSTICA Y ORDENAR SU ARCHIVO SIN MÁS TRÁMITE
4408	DAR POR FINALIZADO EXPEDIENTE DE LEGALIZACIÓN URBANÍSTICA Y ORDENAR SU ARCHIVO SIN MÁS TRÁMITE
4409	CONCEDER LICENCIA PARA TALA DE ÁRBOL
4410	RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL RELATIVO A LA CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA PARA CALA DE LUZ
4411	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA CALA DE AGUA
4412	ADJUDICAR EL CONTRATO RELATIVO A ACUERDO MARCO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE REMODELACIÓN, REFORMA, REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES Y CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA
4413	LISTADO DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSPARENCIA
4414	NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO INTERINO DOCENTE DE FORMACIÓN PROFESIONAL
4415	JUBILACIÓN DEFINITIVA DE FUNCIONARIA MUNICIPAL
4416	LISTADO DEFINITIVO PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS PROCESO TÉCNICO OFICIOS Y PROTECCION CIVIL
4417	NOMBRAMIENTO INTERINO, POR SUSTITUCIÓN, DE UNA TÉCNICA MEDIA DE EDUCACIÓN
4418	LISTADO PROVISIONAL PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS PROCESO TAE RAMA SOCIAL PROMOCIÓN INTERNA
4419	LISTADO PROVISIONAL PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS PROCESO ARCHIVERO/A
4420	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO - GRÚA AUTOPROPULSADA
4421	AUTORIZACIÓN PRÓRROGA OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO - CARGA Y DESCARGA DE VEHÍCULOS
4422	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO - DESCARGA DE MATERIALES
4423	INCOACIÓN EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE TRÁFICO
4424	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO - VALLADO DE OBRA
4425	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA Y APROBACIÓN LIQUIDACIÓN IT IAE

Nº	DESCRIPCIÓN
4426	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO - VADO TEMPORAL PARA VEHÍCULOS DE OBRA
4427	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO - PLATAFORMA ELEVADORA
4428	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO Y APROBACIÓN LIQUIDACIÓN IT IAE
4429	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO - HORMIGONADO
4430	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA Y APROBACIÓN LIQUIDACIONES IT IAE
4431	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO Y APROBACIÓN LIQUIDACIONES IT IAE
4432	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO Y APROBACIÓN LIQUIDACIONES IT IAE
4433	CONCEDER TARJETAS DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
4434	DESISTIMIENTO DE LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN DE CAMBIO DE USO DE LOCAL A VIVIENDA
4435	DESISTIMIENTO DE LICENCIA DE OBRAS PARA PROYECTO DE CAMBIO DE USO DE LOCAL A VIVIENDA
4436	APROBACIÓN LIQUIDACIONES IVTM
4437	ANULAR RECIBO DE PADRÓN 2022 Y APROBAR LIQUIDACIÓN OVP 2022 (PASO DE CARRUAJES) POR CAMBIO DE TITULAR
4438	ANULAR RECIBO DE PADRONES Y APROBAR LIQUIDACIONES OVP (PASO DE CARRUAJES) POR CAMBIO DE TITULAR
4439	ANULAR RECIBO DE PADRÓN 2021 Y APROBAR LIQUIDACIÓN OVP 2021 (PASO DE CARRUAJES) POR CAMBIO DE TITULAR
4440	DESESTIMAR LAS ALEGACIONES PRESENTADAS PROCEDIÉNDOSE A LA CADUCIDAD DEL MISMO Y A LA INCOACIÓN DE UN NUEVO RESTABLECIMIENTO DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA
4441	BONIFICACIÓN IVTM VEHÍCULOS EN FUNCIÓN DE LA INCIDENCIA DE SU FUNCIONAMIENTO EN EL MEDIO AMBIENTE
4442	SUSPENDER LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RESTABLECIMIENTO DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA Y ORDENAR SU ARCHIVO PROVISIONAL
4443	SUSPENDER LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RESTABLECIMIENTO DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA Y ORDENAR SU ARCHIVO PROVISIONAL
4444	FINALIZACIÓN DE EXPEDIENTE DE LEGALIDAD URBANÍSTICA POR ERROR EN PARCELA
4445	ORDENAR LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS/ACTUACIONES NECESARIAS PARA LA REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PROCEDENTE
4446	RESTABLECIMIENTO DE LEGALIDAD URBANÍSTICA
4447	DECLARAR LA CADUCIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE RESTABLECIMIENTO DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA
4448	ANULAR Y APROBAR OVP POR TRANSMISIÓN DEL INMUEBLE
4449	ANULAR Y APROBAR OVP POR TRANSMISIÓN DEL INMUEBLE
4450	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO - ACCIÓN Y UNIDADES MÓVILES DE RODAJE
4451	SOLICITUD DE CANCELACIÓN DE FIANZAS Y GARANTÍAS
4452	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO - CARGA Y DESCARGA DE MATERIALES, CON CORTE DE CALLE
4453	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO - CONTENEDORES
4454	ANULAR Y APROBAR OVP POR TRANSMISIÓN DEL INMUEBLE
4455	ORDEN DE EJECUCIÓN – DISCIPLINA URBANÍSTICA
4456	INCOAR PROCEDIMIENTO SANCIONADOR POR INFRACCIÓN URBANÍSTICA
4457	FINALIZACIÓN REQUERIMIENTO LEGALIZACIÓN URBANÍSTICA

Nº	DESCRIPCIÓN
4458	DESISTIMIENTO DE SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS PARA SOLADO PLAZOLETA Y PINTURA DE FACHADA
4459	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO - CORTE DE CALLE
4460	RESTABLECIMIENTO DE LEGALIDAD URBANÍSTICA
4461	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO - HORMIGONADO
4462	INCOAR EXPEDIENTES SANCIONADORES – SEGURIDAD Y SANCIONES
4463	IMPONER SANCIONES – SEGURIDAD Y SANCIONES
4464	ANULACIÓN PROVIDENCIA DE APREMIO, DEVOLUCIÓN DE INGRESOS Y COMPENSACIÓN DE OFICIO
4465	IT SANC RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
4466	IT SANC RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
4467	ALTA EN EL REGISTRO DE UNIONES DE HECHO
4468	BONIFICACIÓN IVTM VEHÍCULOS EN FUNCIÓN DE LA INCIDENCIA DE SU FUNCIONAMIENTO EN EL MEDIO AMBIENTE
4469	INCOAR PROCEDIMIENTO SANCIONADOR POR INFRACCIÓN URBANÍSTICA
4470	INADMISIÓN SOLICITUD RECTIFICACIÓN-DEVOLUCIÓN IIVTNU
4471	DENEGACIÓN SOLICITUD DEVOLUCIÓN IIVTNU
4472	AUTORIZAR COMISION SERVICIO A POLICIA LOCAL
4473	BONIFICACIÓN IVTM VEHÍCULOS EN FUNCIÓN DE LA INCIDENCIA DE SU FUNCIONAMIENTO EN EL MEDIO AMBIENTE
4474	APROBAR LIQUIDACIÓN DE LA TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL
4475	IT OVP RESOLUCION APROBACIÓN LIQUIDACION ACTA DISCONFORMIDAD
4476	APROBAR LA CESIÓN DE USO TEMPORAL DE ESPACIOS MUNICIPALES
4477	IT OVP RESOLUCION APROBACIÓN LIQUIDACION ACTA DISCONFORMIDAD
4478	IT OVP RESOLUCION APROBACIÓN LIQUIDACION ACTA DISCONFORMIDAD
4479	JUBILACIÓN PARCIAL Y CONTRATO DE RELEVO TÉCNICO/A MEDIO/A DE EDUCACIÓN
4480	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO - ACCIÓN DE RODAJE
4481	CONCEDER LICENCIA DE OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO PARA CAMPAÑA DONACIÓN DE SANGRE
4482	CADUCIDAD SOLICITUD RETIRADA DEFINITIVA DE SIETE COLUMNAS
4483	IT SANC RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
4484	IT SANC RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
4485	IT SANC RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
4486	APROBACIÓN LIQUIDACIONES IVTM
4487	APROBAR LIQUIDACIÓN 2 TRIMESTRES IAE POR ALTA EN FECHA 28 DE JULIO DE 2022
4488	IT OVP RESOLUCION APROBACIÓN LIQUIDACION ACTA DISCONFORMIDAD
4489	IT OVP RESOLUCION APROBACIÓN LIQUIDACION ACTA DISCONFORMIDAD
4490	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA PARA CALA DE SANEAMIENTO
4491	IT OVP RESOLUCION APROBACIÓN LIQUIDACION ACTA DISCONFORMIDAD
4492	TRANSMISION DE TITULARIDAD DE VADO
4493	APROBAR LA CESIÓN DE USO TEMPORAL DE ESPACIOS MUNICIPALES
4494	RESTABLECIMIENTO DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA
4495	ANULAR Y APROBAR OVP POR CAMBIO DE TITULARIDAD DESDE INSPECCIÓN DE TRIBUTOS

Nº	DESCRIPCIÓN
4496	CONCEDER TARJETAS DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
4497	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y ORDENACIÓN DE PAGO
4498	PERSONACIÓN Y REPRESENTACIÓN EN RECURSO
4499	DESESTIMACION RECURSO DE REPOSICIÓN DE RECLAMACIÓN PATRIMONIAL
4500	CONCEDER LEGALIZACIÓN DE REPARACIÓN DE CANALIZACIÓN PLUVIAL
4501	IMPONER SANCIÓN – SEGURIDAD Y SANCIONES
4502	CONCESIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL
4503	CONCEDER LICENCIA DE OBRAS Y DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO PARA CALA DE AGUA
4504	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA CALA DE LUZ
4505	RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL LICENCIA DE OBRA PARA CALA DE AGUA
4506	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA CALA DE SANEAMIENTO
4507	NOMBRAMIENTOS INTERINOS AUXILIARES DE INFORMACIÓN SAC
4508	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN Y REVISIÓN PLAZA GARAJE
4509	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN Y REVISIÓN PLAZA GARAJE
4510	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN Y REVISIÓN PLAZA GARAJE
4511	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN Y REVISIÓN PLAZA GARAJE
4512	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA PARA CALA DE GAS
4513	RESTABLECIMIENTO DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA
4514	CONCEDER LICENCIA PARA LEGALIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE TABIQUE
4515	CONCEDER LICENCIA DE OBRAS PARA PROYECTO BÁSICO Y EJECUCIÓN DE PISCINA EN VIVIENDA UNIFAMILIAR
4516	RECTIFICACION ERROR MATERIAL EN LA CONCESIÓN DE LICENCIA DE PROYECTO BASICO DE 708 TALLERES, GARAJE, PADEL, SPA, GIMNASIO Y PISCINA
4517	CONCEDER LICENCIA DE ACTIVIDAD E INSTALACIÓN DE PISCINA Y GARAJE
4518	CONCEDER LICENCIA DE ACTIVIDAD E INSTALACIÓN DE EDIFICIOS DE 708 TALLERES, GARAJE, PADEL, SPA, GIMNASIO Y PISCINA
4519	CONCEDER LICENICA DE OBRAS PARA PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE ACONDICIONAMIENTO MENOR Y CAMBIO DE USO DE OFICINAS A VIVIENDAS
4520	DESISTIMIENTO DE LICENCIA DE OBRA DE PROYECTO DE DEMOLICIÓN DE VIVIENDA
4521	CONCEDER LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE GARAJE DE EDIFICIO DE 38 VIVIENDAS Y 55 PLAZAS DE APARCAMIENTO
4522	CONCESIÓN DE LICENCIA TALA DE ÁRBOL
4523	SUSPENSIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE URBANISMO
4524	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA DE CALA DE SANEAMIENTO
4525	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA DE CALA DE SANEAMIENTO
4526	RESTABLECIMIENTOS LEGALIDAD URBANÍSTICA LOCALES USO VIVIENDA
4527	RECTIFICACION DE ERROR MATERIAL EN RESOLUCIÓN 3537/22 DE 15/07/22, DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE SALA DE FIESTAS
4528	CONCEDER LICENCIA DE INSTALACIÓN DE CLÍNICA ODONTOLÓGICA
4529	DENEGACIÓN SOLICITUD DEVOLUCIÓN IIVTNU
4530	ESTIMACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN IBIU 2022
4531	DENEGACIÓN SOLICITUD DEVOLUCIÓN IIVTNU
4532	AUTORIZACIÓN BAJA VADO
4533	DESESTIMACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN ACTO PRESUNTO IIVTNU

Nº	DESCRIPCIÓN
4534	DESESTIMAR LAS ALEGACIONES PRESENTADAS Y SANCIONAR POR UNA INFRACCIÓN LEVE DE TRÁFICO
4535	DESESTIMACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN ACTO PRESUNTO IIVTNU
4536	DESESTIMAR LAS ALEGACIONES PRESENTADAS Y SANCIONAR POR UNA INFRACCIÓN GRAVE
4537	ESTIMAR PARCIALMENTE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS Y PROCEDER AL ARCHIVO DE LAS ACTUACIONES – TRÁFICO
4538	DESESTIMAR LAS ALEGACIONES PRESENTADAS Y SANCIONAR POR UNA INFRACCIÓN LEVE DE TRÁFICO
4539	AUTORIZACIÓN MODIFICACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO - CORTE DE CALLE
4540	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA DE CALA DE AGUA
4541	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA DE CALA DE AGUA
4542	ESTIMAR LAS ALEGACIONES PRESENTADAS Y NO SANCIONAR – TRÁFICO
4543	DESESTIMAR LAS ALEGACIONES PRESENTADAS Y SANCIONAR POR UNA INFRACCIÓN LEVE DE TRÁFICO
4544	ESTIMAR LAS ALEGACIONES PRESENTADAS Y NO SANCIONAR – TRÁFICO
4545	INADMITIR POR EXTEMPORÁNEAS LAS ALEGACIONES PRESENTADAS Y SANCIONAR POR UNA INFRACCIÓN LEVE EN MATERIA DE TRÁFICO
4546	PROCEDER A RECTIFICAR SENDOS ERRORES DETECTADOS EN LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN CUANDO SE CITA EL PRECIO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO DE REPARACIÓN DEL CAUCE DE LOS ARROYOS VALCONEJERO Y QUIÑONES
4547	ADJUDICAR EL CONTRATO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS FERIALES DE SANSESTOCK, DURANTE 2022,
4548	RECTIFICAR LA RESOLUCIÓN 2022/4379, DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022, POR EL CONCEPTO DE ESTIMACIÓN SOLICITUD RECTIFICACIÓN-DEVOLUCIÓN IIVTNU, RELATIVO AL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA
4549	ESTIMACIÓN SOLICITUD RECTIFICACIÓN-DEVOLUCIÓN IIVTNU
4550	DENEGACIÓN SOLICITUD DEVOLUCIÓN IIVTNU
4551	BONIFICACIÓN IVTM VEHÍCULOS EN FUNCIÓN DE LA INCIDENCIA DE SU FUNCIONAMIENTO EN EL MEDIO AMBIENTE
4552	DENEGACIÓN BONIFICACIÓN IBIU FAMILIA NUMEROSA
4553	MODIFICAR EL CONTRATO DE SERVICIOS DE COMEDOR Y AUXILIARES DOMÉSTICAS EN LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES “LA LOCOMOTORA” Y “LAS CUMBRES” Y DEL APOYO AL PROFESORADO Y A LAS FAMILIAS CON NIÑOS CON DIFICULTADES EN EL CONTROL DE ESFÍNTERES
4554	REGULARIZACIÓN IBIU FAMILIA NUMEROSA
4555	BAJA DE VADO
4556	APROBAR LIQUIDACIÓN 2 TRIMESTRES IAE POR ALTA
4557	CONCEDER LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
4558	APROBAR LIQUIDACIÓN 3 TRIMESTRES IAE POR ALTA
4559	MC 43/2022 GENERACIÓN DE CRÉDITO: GENERACIÓN DE CRÉDITO: AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL IMPACTO COVID 2022
4560	CONCEDER LICENCIA DE OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO - CORTE DE CALLE POR HORMIGONADO
4561	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN Y REVISIÓN PLAZA GARAJE
4562	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO - CARGA Y DESCARGA DE MATERIALES

Nº	DESCRIPCIÓN
4563	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO - CONTENEDORES
4564	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO – MUDANZA
4565	ANULAR Y APROBAR OVP POR CONSOLIDACIÓN DEL USUFRUCTO
4566	EXENCIÓN IVTM VEHÍCULO AGRÍCOLA
4567	ANULAR Y APROBAR OVP POR TRANSMISIÓN DEL INMUEBLE
4568	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y ORDENACIÓN DE PAGO
4569	APROBACIÓN LIQUIDACIONES IBIU
4570	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO - RESERVA ZONA DE ESTACIONAMIENTO
4571	ANULAR Y APROBAR IAE POR BAJA
4572	APROBAR LIQUIDACIONES IAE POR METROS CUADRADOS VENDIDOS EN 2022
4573	ANULACIÓN RECIBOS DE PADRÓN IVTM
4574	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO - CORTE DE CALLE
4575	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO - CORTE DE CALLE
4576	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO - UNIDADES MÓVILES DE RODAJE
4577	AUTORIZACIÓN MODIFICACIÓN FECHA DE OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO
4578	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO - CARGA Y DESCARGA DE MATERIALES
4579	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR RESERVA DE ESPACIO PERMANENTE, SIN LIMITACIÓN HORARIA
4580	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO - HORMIGONADO
4581	LEGALIZACIÓN DE VADOS
4582	CON 41/2022 ADJUDICAR EL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO EL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS APLICACIONES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN TRIBUTARIA DEL AYUNTAMIENTO
4583	INCOACCIÓN EXPEDIENTES SANCIONADORES POR INFRACCIONES VARIAS
4584	APROBAR LIQUIDACIÓN 2 TRIMESTRES IAE POR ALTA EN FECHA 22 DE AGOSTO DE 2022
4585	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR MESAS INFORMATIVAS
4586	ADJUDICACIÓN DE LA OFICINA 15-17 DEL CENTRO MUNICIPAL DE EMPRESAS – CME 07/2022
4587	ADJUDICACIÓN DE LA OFICINA 21-23 DEL CENTRO DE EMPRESAS – CME 3/2022
4588	DESESTIMAR RECLAMACIÓN DE RECONOCIMIENTO Y ABONO DE DIFERENCIAS RETRIBUTIVAS POR DESEMPEÑO DE FUNCIONES DE CATEGORÍA SUPERIOR
4589	ANULAR Y APROBAR OVP POR TRANSMISIÓN DEL INMUEBLE EN FECHA 16/06/21
4590	DEVOLUCIÓN INGRESOS IBI Y TASA DE BASURAS POR ERROR EN EL SUJETO PASIVO
4591	ACUERDO DE BAJA CATASTRAL DE FINCA
4592	CONCEDER LICENCIA DE OBRAS DE REPARACIÓN DE RED INTERIOR DE SANEAMIENTO
4593	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA CALA DE TELEFONIA
4594	COMPENSACIÓN A INSTANCIA DEL INTERESADO DE DEUDA TRIBUTARIA
4595	CONCESIÓN DE LICENCIA DE INSTALACION DE TERRAZA VINCULADA A ESTABLECIMIENTO DE BAR
4596	MC 44/2022 TRANSFERENCIA DE CRÉDITO SERVICIOS SOCIALES – AYUDAS DE EMERGENCIA
4597	REGULARIZACIÓN ABONO RETRIBUCIONES A CONCEJAL DEL PARTIDO POPULAR

Nº	DESCRIPCIÓN
4598	CONCESIÓN SERVICIOS DE TELEASISTENCIA Y AYUDA A DOMICILIO
4599	INCOAR EXPEDIENTE DE RESTABLECIMIENTO DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA
4600	APROBAR LIQUIDACIÓN 2 TRIMESTRES IAE POR ALTA EN FECHA 01 DE AGOSTO DE 2022
4601	SUSPENDER LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RESTABLECIMIENTO DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA, Y ORDENAR SU ARCHIVO PROVISIONAL, HASTA QUE SE RESUELVA EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LICENCIA
4602	DEJAR SIN EFECTO LA INCLUSIÓN DE UN EXPEDIENTE DTA EN LA RESOLUCIÓN DE INCOACIÓN CONJUNTA DE EXPEDIENTES SANCIONADORES Nº 3.277 DE 30 DE JUNIO DE 2022
4603	ADJUDICAR CONTRATO MENOR "SUSTITUCIÓN FOCOS SALA EXPOSICIONES MARTÍN CHIRINO"
4604	SANCIONAR POR INFRACCIÓN TRIBUTARIA LEVE
4605	SANCIONAR POR INFRACCIÓN TRIBUTARIA LEVE
4606	SANCIONAR POR INFRACCIÓN TRIBUTARIA LEVE
4607	SANCIONAR POR INFRACCIÓN TRIBUTARIA LEVE
4608	SANCIONAR POR INFRACCIÓN TRIBUTARIA LEVE
4609	SANCIONAR POR INFRACCIÓN TRIBUTARIA LEVE
4610	CON 44/21 - LIQUIDACIÓN CONTRATO "SONIDO UNIFICADO RECINTO FERIAL 2021"
4611	CON 31/22 – LIQUIDACIÓN CONTRATO DE "SUMINISTRO DE 200 EJEMPLARES DEL LIBRO "ESA LLAVE YA NIEVE" DE GUADALUPE GRANDE AGUIRRE"
4612	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA CALA DE AGUA PARA EDIFICIO TERCARIO HOSTELERO
4613	CONCESION DE LICENCIA DE OBRA CALA DE GAS
4614	SANSESTOCK 2022
4615	MODIFICAR CONTRATO "SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS ESCOLARES, EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES"
4616	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN Y REVISIÓN PLAZA GARAJE Nº 34 SITA EN CALLE LÉRIDA NÚMEROS 2,4, 6 Y 8
4617	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN Y REVISIÓN PLAZA GARAJE Nº 41 SITA EN CALLE LÉRIDA NÚMEROS 2,4, 6 Y 8
4618	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN Y REVISIÓN PLAZA GARAJE Nº 80 SITA EN CALLE LÉRIDA NÚMEROS 2,4, 6 Y 8
4619	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN Y REVISIÓN PLAZA GARAJE Nº 108 SITA EN CALLE LÉRIDA NÚMEROS 2,4, 6 Y 8
4620	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN Y REVISIÓN PLAZA GARAJE Nº 121 SITA EN CALLE LÉRIDA NÚMEROS 2,4, 6 Y 8
4621	SANCIONAR POR INFRACCIÓN TRIBUTARIA LEVE
4622	DESESTIMAR SOLICITUD DE CANCELACIÓN DE FIANZAS Y GARANTÍAS.
4623	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN Y REVISIÓN PLAZA GARAJE Nº 28 SITA EN CALLE LÉRIDA NÚMEROS 2,4, 6 Y 8
4624	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS POR DUPLICIDAD EXPEDIENTE
4625	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR ANDAMIO
4626	OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR CORTE DE CALLE
4627	CONCESIÓN AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL
4628	ATRIBUCIÓN TEMPORAL DE LAS FUNCIONES PROPIAS DEL PUESTO DE TÉCNICO MEDIO A DOS FUNCIONARIAS ADSCRITAS A LA SECCIÓN DE COMERCIO Y CONSUMO
4629	AUTORIZACIÓN DE TELETRABAJO

Nº	DESCRIPCIÓN
4630	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA Y DE OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO DE CALA DE SANEAMIENTO
4631	LIQUIDACIÓN Y REVISIÓN DE IPC DEL CANON DE LA CONCESIÓN DE DOMINIO PÚBLICO, DEL APARCAMIENTO MUNICIPAL EN EL PARQUE COMERCIAL MEGAPARK PARA EL PERÍODO 17/06/2022 AL 16/06/2023
4632	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRAS PARA PROYECTO BÁSICO DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR
4633	ALTERACIÓN CATASTRAL DE FINCA
4634	CONCESIÓN TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
4635	CONCESIÓN DE LICENCIA OBRA Y DE OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO DE CALA DE GAS
4636	OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR MESAS INFORMATIVAS
4637	OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR CORTE DE CALLE
4638	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y ORDENACIÓN DE PAGO
4639	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR CORTE DE CALLE
4640	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS
4641	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS
4642	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR CONTENEDORES
4643	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS
4644	DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN Nº 2022/4546, DE 23 DE SEPTIEMBRE, DE CORRECCIÓN DE ERRORES (CON 2022/58)
4645	DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE MATERIAL ANTIDISTURBIOS
4646	CONCESIÓN DE LICENCIA SIN SUELDO PARA CUIDADO DE MAYOR DE 65 AÑOS
4647	IMPONER SANCIONES ADMINISTRATIVAS VARIAS A RESPONSABLES O A SUS PADRES O TUTORES EN EL CASO DE SER MENORES DE EDAD
4648	LICENCIA PARA LA INSTALACIÓN DE TERRAZA VINCULADA AL ESTABLECIMIENTO DE BAR
4649	INCOAR EXPEDIENTES SANCIONADORES POR LA COMISIÓN DE INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS
4650	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRAS DE PROYECTO BÁSICO PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR Y PISCINA
4651	REMISIÓN EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO, PERSONACIÓN Y REPRESENTACIÓN EN RECURSO – AJ 40/20 IIVT REC 2941373 y 2941375
4652	ANULAR LA LIQUIDACIÓN DEL IIVT APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN CON NÚMERO 3.410/2019 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2019 DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA
4653	DENEGAR TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
4654	AUTORIZACIÓN PRÓRROGA OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR VALLADO DE OBRA
4655	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR CARGA Y DESCARGA MATERIALES
4656	APROBAR SOLICITUD DE BAJA DE VADO
4657	ANULACIÓN Y APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DE IBIU 2022
4658	NOMBRAMIENTO DEL COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE MANTENIMIENTO Y ARREGLO DE CAMINOS RURALES SAN SEBASTIAN DE LOS REYES 2022
4659	ADJUDICAR EL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO SUMINISTRO, CONFIGURACIÓN E IMPLANTACIÓN DE UNA APLICACIÓN INFORMÁTICA (SOFTWARE) PARA LA GESTIÓN INTEGRADA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL

Nº	DESCRIPCIÓN
4660	APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE APLICACIONES PARA LA GESTIÓN DE USUARIOS Y ACTIVIDADES DE LA SECCIÓN DE MAYORES
4661	CORRECCIÓN DE ERROR EN RESOLUCIÓN Nº 3838/2022 DE DEVOLUCIÓN DE LA FIANZA
4662	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS
4663	MODIFICACIÓN DE FECHAS PARA CALA DE LUZ
4664	FIN DE EXPEDIENTE POR CUMPLIMIENTO DE ORDEN DE EJECUCIÓN URBANÍSTICA
4665	ADJUDICAR EL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO EL SERVICIO DE PROYECTOS Y REGENERACIÓN URBANA SOLICITA LA INCOACIÓN DE EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REDACCIÓN DE DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE COMPLEJO PLAYA Y PATÍN EN DEHESA VIEJA
4666	APROBACIÓN LIQUIDACIONES IIVT
4667	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS
4668	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO - ACOPIO DE MATERIALES
4669	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO - MUDANZA
4670	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO - GRÚA MÓVIL AUTOPROPULSADA
4671	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO - VALLADO DE OBRA
4672	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO - UNIDADES MÓVILES DE RODAJE
4673	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO - CARGA Y DESCARGA MATERIALES
4674	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO - MUDANZA
4675	PRORROGAR EL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO Y COLABORACIÓN AL SERVICIO FUNERARIO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL
4676	DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN Y MIGRACIÓN DE LAS WEBS CORPORATIVAS DEL AYUNTAMIENTO
4677	NOMBRAMIENTO INTERINO DOCENTE A2 POR PROYECTO
4678	PROVISIÓN, EN COMISIÓN DE SERVICIOS, DEL PUESTO DE JEFATURA DE UNIDAD ADSCRITO AL SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA
4679	DENEGACIÓN SOLICITUD DEVOLUCIÓN IIVTNU
4680	AUTORIZACIÓN TELETRABAJO
4681	AUTORIZACIÓN TELETRABAJO
4682	REGULARIZACIÓN IBIU
4683	PRORROGAR EL CONTRATO CUYO OBJETO ES EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA RED MULTISERVICIO MUNICIPAL, SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA Y SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA Y SUMINISTROS RELACIONADOS
4684	DECLARACION DE CADUCIDAD Y ANULACIÓN DE LIQUIDACION DE IIVTNU
4685	DECLARACION DE CADUCIDAD Y ANULACIÓN DE LIQUIDACION DE IIVTNU
4686	PRORROGAR EL CONTRATO CUYO OBJETO ES EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA RED MULTISERVICIO MUNICIPAL, SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA Y SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA Y SUMINISTROS RELACIONADOS
4687	EXENCIÓN IVTM DISCAPACIDAD
4688	DENEGACIÓN SOLICITUD DEVOLUCIÓN IIVTNU
4689	EXENCIÓN IVTM DISCAPACIDAD
4690	ANULAR OVP EN LA AVENIDA CAMINO DEL MONTE POR TRANSMISIÓN DEL INMUEBLE
4691	DENEGACIÓN SOLICITUD DEVOLUCIÓN IIVTNU

Nº	DESCRIPCIÓN
4692	EXENCIÓN IVTM DISCAPACIDAD
4693	EXENCIÓN IVTM DISCAPACIDAD
4694	DENEGACIÓN SOLICITUD DEVOLUCIÓN IIVTNU
4695	DENEGACIÓN SOLICITUD DEVOLUCIÓN IIVTNU
4696	REGULARIZACIÓN IBIU FAMILIA NUMEROSA
4697	APROBAR LIQUIDACIONES POR DESCALIFICACIÓN DE VIVIENDA
4698	DENEGACIÓN SOLICITUD DEVOLUCIÓN IIVTNU
4699	ANULAR RECIBO DE PADRÓN IAE POR DISOLUCIÓN EN FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2021
4700	IT PV RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA
4701	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO - MESA INFORMATIVA
4702	CONCEDER LICENCIA DE OBRAS Y DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO PARA EJECUTAR CALA DE GAS
4703	ADJUDICAR EL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO EL SUMINISTRO DE MATERIAL RELACIONADO CON FUNCIONES DE TRÁFICO, VALLAS PEATONALES, SEÑALIZACIÓN TEMPORAL, SEÑALIZACIÓN DE CONTROL POLICIAL, BALIZAMIENTO, PARA CONTROLES REALIZADOS POR LA POLICÍA LOCAL
4704	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA DE CALA DE SANEAMIENTO
4705	IT PV RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA
4706	CONCESIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL
4707	IT PV RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA
4708	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN Y REVISIÓN PLAZA GARAJE
4709	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO - VADO TEMPORAL PARA VEHÍCULOS DE OBRA
4710	RESERVA ZONA DE APARCAMIENTO PARA RESIDENCIA OFICIAL
4711	CONCEDER LICENCIA DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE FOSAS SÉPTICAS
4712	DESESTIMAR EL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO E IMPONER SANCIÓN POR LA COMISIÓN DE UNA INFRACCIÓN LEVE DE TRÁFICO
4713	DESESTIMAR EL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO E IMPONER SANCIÓN POR LA COMISIÓN DE UNA INFRACCIÓN LEVE DE TRÁFICO
4714	ESTIMAR LAS ALEGACIONES PRESENTADAS Y PROCEDER AL ARCHIVO DE LAS ACTUACIONES EN MATERIA DE TRÁFICO
4715	INCOAR EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE TRÁFICO
4716	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA CALA DE SANEAMIENTO
4717	CONCEDER LICENCIA DE OBRAS Y DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO PARA APERTURA DE CALA
4718	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y ORDENACIÓN DE PAGO
4719	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO - MUDANZA
4720	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO - MUDANZA
4721	APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN QUE TIENE POR OBJETO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y MATERIAL AUDIOVISUAL PARA EL ACONDICIONAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SALÓN DE ACTOS DEL CENTRO DE MAYORES GLORIA FUERTES
4722	CONCESIÓN DE LICENCIA DE CALA DE LUZ
4723	CONCEDER LICENCIA DE OBRAS PARA PROYECTO BÁSICO DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE NUEVA PLANTA PARA CENTRO DE DATOS
4724	CONCEDER LICENCIA DE CALA PARA REPARACIÓN DE ACOMETIDA A LA RED DE ALCANTARILLADO

12. DACIÓN DE CUENTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LAS SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADAS DESDE EL 6 DE SEPTIEMBRE AL 4 DE OCTUBRE DE 2022, AMBOS INCLUSIVE.

<https://canalnorte.org/videos/pleno-municipal-ordinario-de-20-de-octubre-de-2022/12>

El Pleno Corporativo queda enterado de los acuerdos adoptados en las sesiones de la Junta de Gobierno Local celebradas los días 6 de septiembre (ordinaria), 13 de septiembre (ordinaria), 20 de septiembre (ordinaria), 27 de septiembre (ordinaria) y 4 de octubre (ordinaria) de 2022.

13. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ASUNTO DICTAMINADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE ECONÓMICO-FINANCIERA RELATIVO A LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR RELATIVA A APADIS.

<https://canalnorte.org/videos/pleno-municipal-ordinario-de-20-de-octubre-de-2022/13>

Vista la Moción presentada por el grupo municipal Partido Popular, con fecha 29 de septiembre de 2022 y nº de registro de entrada 29.499.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente Económico-Financiera de 13 de octubre de 2022.

Tras la lectura y debate del asunto final, la Presidencia establece un receso de diez minutos a las 13:00 horas y se reanuda el Pleno a las 13:25 horas.

Se reanuda la sesión, formalizada la votación, resultando:

VOTOS A FAVOR: **25** (6 PP, 7 PSOE, 5 Cs, 2 II-ISSR, 2 Vox, 1 Más Madrid-IU-Equo, 1 Podemos, 1 No adscrito)

VOTOS EN CONTRA: **0**

ABSTENCIONES DE VOTAR: **0**

En consecuencia, **el Pleno Corporativo fija la siguiente posición plenaria** en relación con la moción, en los siguientes términos:

Que de inmediato se ponga fin al conflicto entre el equipo de Gobierno y la asociación APADIS, y que éste cumpla de una vez por todas con el compromiso adquirido en la declaración institucional del pleno municipal del 18 de noviembre de 2021, conforme a derecho.

14. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ASUNTO DICTAMINADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE URBANISMO RELATIVO A LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PODEMOS SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL USO DE ENERGÍAS RENOVABLES.

<https://canalnorte.org/videos/pleno-municipal-ordinario-de-20-de-octubre-de-2022/14>

Este asunto, que partía inicialmente de una moción presentada por el grupo municipal Podemos y que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Permanente de Urbanismo, finalmente se ha convertido por acuerdo de Junta de Portavoces en DECLARACIÓN INSTITUCIONAL.

No habiendo peticiones de palabra tras su lectura y al amparo de lo dispuesto en el artículo 66 del ROP, **el Pleno municipal fija, de forma unánime, la posición plenaria en relación con la declaración institucional**, en estos términos:

«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El próximo 24 de octubre se celebra el Día Internacional contra el Cambio Climático. Nos encontramos ya inmersos en una crisis energética y climática de la que es muy difícil prever sus consecuencias a medio plazo. Los precios de la gasolina, diésel, la electricidad o el gas son mucho más elevados que hace un año y nadie puede saber con certeza hasta dónde podrían llegar a elevarse en los próximos 12 meses. La invasión de Rusia a Ucrania ha acelerado este proceso y ha cuestionado seriamente el modelo energético de la Unión Europea.

Ante esta coyuntura actual, las Administraciones Públicas debemos dar un paso adelante, impulsando de forma decidida y valiente las políticas necesarias para encaminarnos hacia la independencia energética, implementando el uso de energías renovables y aportando soluciones para que la ciudadanía vea reducida drásticamente sus facturas de gas, electricidad, o combustibles.

Desde 2018, la Unión Europea impulsó la normativa básica para la creación de las Comunidades de Energías Renovables, que tienen como fin la participación de los ciudadanos y autoridades locales en los proyectos de generación de energías renovables, lo que permitirá una mayor aceptación local de estas energías y una participación mayor de los ciudadanos en la transición energética.

Según el artículo 2.16) de la Directiva UE 2018/2001, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2018, relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables, y según el Real Decreto-ley 23/2020, que lo traspone literalmente, una Comunidad de Energías Renovables se define como una entidad jurídica:

"a) que, con arreglo al Derecho nacional aplicable, se base en la participación abierta y voluntaria, sea autónoma y esté efectivamente controlada por socios o miembros que están situados en las proximidades de los proyectos de energías renovables que sean propiedad de dicha entidad jurídica y que esta haya desarrollado;

b) cuyos socios o miembros sean personas físicas, pymes o autoridades locales, incluidos los municipios;

c) cuya finalidad primordial sea proporcionar beneficios medio ambientales, económicos o sociales a sus socios o miembros o a las zonas locales donde opera, en lugar de ganancias financieras;"

Siguiendo esta línea, el Ministerio de Transición Ecológica y el reto Demográfico impulsó el Programa CE IMPLEMENTA, dirigido la creación de estas Comunidades Energéticas, específicamente a proyectos de pequeño tamaño cuya inversión no superara el millón de euros. De la primera convocatoria se han beneficiado 45 proyectos, que contemplan más de 230 actuaciones en 14 Comunidades Autónomas, y que movilizarán una inversión de 14,7 millones de euros. Si empezamos a trabajar ya en nuestros futuros proyectos, será mucho más fácil que podamos vernos beneficiados de este tipo de subvenciones.

Paralelamente, la misma Directiva UE 2018/2001, menciona la energía geotérmica como posible fuente de energía para las bombas de calor de los sistemas de calefacción. En relación con esta cuestión, el Instituto de la Ingeniería de España presentó en 1984 un estudio para el aprovechamiento de la geotermia. En él se dedica un apartado concreto al Yacimiento Geotérmico de Madrid. Hay un apartado que habla concretamente de nuestro municipio, donde se descubrió que había yacimientos geotérmicos a unos 1.500 metros de profundidad, que ofrecen la posibilidad de calentar agua a temperatura de más de 80°C.

Esto nos permitiría obtener energía de manera ilimitada y crear, por ejemplo, calefacción para viviendas a partir de esta fuente de energía geotérmica infinita y gratuita, abaratando de manera sobresaliente la factura de los vecinos, eliminando las dependencias de potencias extranjeras y asegurando, así, el suministro de energía para nuestra localidad. En el estudio que mencionamos se analiza técnicamente la posibilidad de calefactar más de 9.000 viviendas mediante este método.

El mejor ejemplo no teórico, sino práctico, que podemos ofrecer de aprovechamiento de este modelo de energía es Islandia, donde, desde hace décadas que la geotermia es parte de su realidad y nueve de cada diez viviendas emplean la geotermia para su calefacción.

Que San Sebastián de los Reyes apostase por las Comunidades Energéticas y la energía geotérmica municipal nos permitiría encaminarnos hacia la creación de un municipio autosostenible e independiente energéticamente. Estamos hablando de convertirnos en vanguardia energética de España y de Europa.

Estamos hablando de que San Sebastián de los Reyes aterrice energéticamente en el siglo XXI y de dejar un legado duradero para las futuras generaciones de sanseros y sanseras.

Es por todo lo anteriormente expuesto que instamos al Equipo de Gobierno de San Sebastián de los Reyes a que:

- 1. Se involucre activamente en el fomento, divulgación e implantación de Comunidades de Energías Renovables entre personas físicas, pymes y autoridades locales.***
- 2. Financie un estudio que analice las actuales posibilidades técnicas, económicas, sociales y energéticas del aprovechamiento de la energía geotérmica en el municipio.»***

15. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ASUNTO DICTAMINADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE ECONÓMICO-FINANCIERA RELATIVO A LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID-IZQUIERDA UNIDA-EQUO PARA LA INCORPORACIÓN DE LA PLATAFORMA BIZUM COMO HERRAMIENTA DE PAGO EN LOS TRÁMITES LOCALES.

<https://canalnorte.org/videos/pleno-municipal-ordinario-de-20-de-octubre-de-2022/15>

Este asunto, que partía inicialmente de una moción presentada por el grupo municipal Más Madrid-Izquierda Unida-Equo y que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Permanente Económico-Financiera, finalmente se ha convertido por acuerdo de Junta de Portavoces en DECLARACIÓN INSTITUCIONAL.

No habiendo peticiones de palabra tras su lectura y al amparo de lo dispuesto en el artículo 66 del ROP, **el Pleno municipal fija, de forma unánime, la posición plenaria en relación con la declaración institucional**, en estos términos:

«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Actualmente se han generalizado unos métodos de pago más sencillos y sin costes asociados que la tradicional domiciliación bancaria, transferencia bancaria o pago con tarjeta. Esa digitalización debe reflejarse también en los métodos de pago de forma que los contribuyentes que tienen a mano las nuevas tecnologías puedan utilizarlas en su relación con la Administración también a la hora de pagar.

El Real Decreto 203/2021, de 20 de marzo, que aprobó el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos (RAFME) desarrolló reglamentariamente las Leyes 39/2015 y 40/2015, ambas de 1 de octubre, reconociendo el derecho de las personas a relacionarse por medios electrónicos con la Administración.

En el ámbito tributario, el artículo 96.3 de la Ley 58/2003 General Tributaria, de 17 de diciembre, recogía la posibilidad de que la actuación administrativa se pudiera realizar de forma automatizada, mediante técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos. Esta previsión legal se desarrolló en los artículos 84 y 85 del Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio.

El legislador ha ido reforzando el empleo de las tecnologías de la información y las comunicaciones en las Administraciones Públicas para mejorar la eficiencia de su gestión, y de ese modo garantizar el derecho y obligaciones de los interesados, que deberán disponer de servicios digitales fácilmente accesibles y utilizables.

Además, el artículo 198 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), en relación con los medios de pago establece que «Las entidades locales podrán dictar reglas especiales para el ingreso del producto de la recaudación de los recursos que podrán realizar en las cajas de efectivo o en las entidades de crédito

colaboradoras mediante efectivo, transferencias, cheques o cualquier otro medio o documento de pago, sean o no bancarios, que se establezcan».

Entre los nuevos medios de pago destaca Bizum, ya que no es necesario solicitar el número de cuenta bancaria y es suficiente con el número de teléfono. El pago mediante Bizum es similar a la transferencia bancaria con la peculiaridad de que se realiza desde un dispositivo móvil de modo que la cuenta del beneficiario y la del ordenante se vinculan a un número de teléfono móvil. Para efectuar el pago mediante Bizum tanto el beneficiario como el ordenante deben estar dados de alta en el proveedor de servicios de pago y utilizar una aplicación (app) instalada en el teléfono móvil de la entidad bancaria de la que se sea cliente.

De hecho, el pago mediante medios telemáticos es una práctica habitual entre muchas personas, siendo la plataforma Bizum uno de los medios telemáticos extendidos porque no crea costes asociados para los usuarios, lo que sí sucede a veces cuando se paga con transferencias bancarias o con tarjeta.

Además, Bizum es un servicio ofrecido por canales bancarios, por lo que está protegido por los sistemas de seguridad de los mismos. El ordenante de la transferencia es el banco y el banco es el que debe autenticarse. El pago mediante Bizum es una modalidad de pago que es directa, segura e inmediata por lo que aproxima la Administración a la ciudadanía al incorporar las nuevas tecnologías en los trámites diarios.

En aras de la modernización de la Administración Local y de que el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes se adapte a la nueva realidad, es necesario modificar las Ordenanzas Fiscales afectadas en los términos que se indican en la presente moción.

Por todo ello, los grupos municipales abajo firmantes presentan al pleno para su aprobación la siguiente:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

Estudiar la posibilidad para incorporar la plataforma Bizum entre las herramientas de pago a disposición de la ciudadanía para la realización de pagos de tributos municipales o cualquier otra transacción económica hacia el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes conforme al contenido de esta moción.»

16. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX: “APROBACIÓN DE NUEVAS BONIFICACIONES POR LA INSTALACIÓN DE PLACAS SOLARES EN EL IBI”.
--

<https://canalnorte.org/videos/pleno-municipal-ordinario-de-20-de-octubre-de-2022/16>

El Sr. Alcalde somete a votación la ratificación de la inclusión en el orden del día del asunto por no contar con dictamen previo de la Comisión Permanente correspondiente, resultando aprobada por unanimidad de los presentes.

Vista la Moción presentada por el grupo municipal VOX, con fecha 12 de octubre de 2022 y nº de registro de entrada 31.041.

Tras la lectura y debate del asunto, formalizada la votación, resultando:

VOTOS A FAVOR: **15** (2 Vox, 7 PSOE, 5 Cs, 1 Más Madrid-IU-Equo)

VOTOS EN CONTRA: **1** (Podemos)

ABSTENCIONES DE VOTAR: **9** (6 PP, 2 II-ISSR, 1 No adscrito)

En consecuencia, **el Pleno Corporativo fija la siguiente posición plenaria** en relación con la moción, en los siguientes términos:

Sustituir en el artículo 11, su punto 5, según se detalla a continuación:

“Se aplicará una bonificación del 40% en la cuota íntegra del impuesto, durante los cinco períodos impositivos siguientes al de la finalización de la instalación, a los bienes inmuebles de naturaleza urbana ya construidos, en los que se instalen sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del sol para autoconsumo, siempre que presenten:

- **Un suministro de energía mínimo del 30% del total del consumo energético del inmueble.**
- **Que la instalación de dichos sistemas no sea obligatoria de acuerdo con la normativa específica en la materia.**
- **Que las instalaciones para producción de calor incluyan colectores homologados por la administración competente.**

Se aplicará una bonificación del 50% en la cuota íntegra del impuesto, durante los cinco períodos impositivos siguientes al de la finalización de la instalación, a los bienes inmuebles de naturaleza urbana ya construidos, en los que se instalen sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del sol para autoconsumo, siempre que presenten:

- **Un suministro de energía mínimo del 50% del total del consumo energético del inmueble.**
- **Que la instalación de dichos sistemas no sea obligatoria de acuerdo con la normativa específica en la materia.**
- **Que las instalaciones para producción de calor incluyan colectores homologados por la administración competente.**
- **La bonificación anual máxima, una vez aplicadas las bonificaciones establecidas en el punto 5, no excederá de 400€ por cada unidad fiscal a la que se le reconozca derecho de bonificación.**

Cualquier alteración o supresión de la instalación, que afecte a la bonificación, deberá ser objeto de comunicación al Servicio de Hacienda Municipal por parte del sujeto pasivo del Impuesto dentro del mes de enero del ejercicio en que ya no se tenga derecho a la bonificación.”

17. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA INDEPENDIENTE PARA INSTAR AL GOBIERNO MUNICIPAL A SOLICITAR A LA ASAMBLEA DE LA COMUNIDAD DE MADRID UNA COMISIÓN PARLAMENTARIA SOBRE LO ACONTECIDO DURANTE LA PANDEMIA EN LAS RESIDENCIAS DE MAYORES DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

<https://canalnorte.org/videos/pleno-municipal-ordinario-de-20-de-octubre-de-2022/17>

El Sr. Alcalde somete a votación la ratificación de la inclusión en el orden del día del asunto por no contar con dictamen previo de la Comisión Permanente correspondiente, resultando aprobada por unanimidad de los presentes.

Vista la Moción presentada por el grupo municipal de Izquierda Independiente, con fecha 13 de octubre de 2022 y nº de registro de entrada 31.109.

Tras la lectura y debate del asunto final, formalizada la votación, resultando:

VOTOS A FAVOR: **17** (2 II-SSSR, 7 PSOE, 5 Cs, 1 Más Madrid-IU-Equo, 1 Podemos, 1 No adscrito)

VOTOS EN CONTRA: **8** (6 PP, 2 Vox)

ABSTENCIONES DE VOTAR: **0**

En consecuencia, **el Pleno Corporativo fija la siguiente posición plenaria** en relación con la moción, en los siguientes términos:

Instar a la Asamblea de la Comunidad de Madrid la constitución de una Comisión de Investigación que investigue y aclare las circunstancias en la que se produjo la muerte de más de 7.000 mayores en las residencias de la Comunidad de Madrid y especialmente los cerca de 150 residentes que murieron en las Residencias de Personas Mayores de San Sebastián de los Reyes durante la pandemia.

18. MOCIÓN PRESENTADA POR EL CONCEJAL NO ADSCRITO, D. ISMAEL GARCÍA RUIZ, PARA LA CREACIÓN DE UNA OFICINA DE ATENCIÓN AL INVERSOR.

<https://canalnorte.org/videos/pleno-municipal-ordinario-de-20-de-octubre-de-2022/18>

El Sr. Alcalde somete a votación la ratificación de la inclusión en el orden del día del asunto por no contar con dictamen previo de la Comisión Permanente correspondiente, resultando aprobada por unanimidad de los presentes.

Este asunto, que partía inicialmente de una moción presentada por el concejal no adscrito, D. Ismael García Ruiz, finalmente se ha convertido por acuerdo de Junta de Portavoces en DECLARACIÓN INSTITUCIONAL.

No habiendo peticiones de palabra tras su lectura y al amparo de lo dispuesto en el artículo 66 del ROP, **el Pleno municipal fija, de forma unánime, la posición plenaria en relación con la declaración institucional**, en estos términos:

«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

San Sebastián de los Reyes goza de una posición privilegiada para el desarrollo empresarial, gracias a una ubicación singular a escasos 17 km de la puerta del Sol, tan solo 5 minutos de la T4 del Aeropuerto de Barajas, y en la salida natural desde Madrid hacia Europa.

A ello se le une la instalación de grandes infraestructuras, como el Hospital Infanta Sofía; el metro y un potencial de desarrollo enorme en el margen derecho de la A1. No podemos olvidar el ecosistema emprendedor en el que la Universidad Autónoma, Asociaciones Empresariales del Municipio y el propio Ayuntamiento también juegan un importante papel.

San Sebastián de los Reyes dispone de un entorno y ubicación única para el establecimiento de nuevas empresas, tanto nacionales como extranjeras y ofrece una excelente calidad de vida para sus vecinos.

La ciudad cuenta con un importante parque industrial y empresarial y una población activa altamente cualificada, lo que, unido a su estratégica posición geográfica, comunicaciones e infraestructuras ha facilitado la implantación de empresas de diversas tipologías y tamaños. San Sebastián de los Reyes se configura como el espacio idóneo para emprendedores y empresas existentes, aquí unos ejemplos de algunas grandes empresas ubicadas desde hace años en nuestro municipio.

A3Media, Heineken, Anovo, Decathlon, Ikea, Leroy Merlín, Carrefour, Telepizza, Bombarier, Tecnathom, Jarama RACE...

San Sebastián de los Reyes es una ciudad moderna pero que a diferencia de otras ha sabido mantener sus tradiciones, cuyas Fiestas han sido declaradas de Interés Turístico Nacional desde 1986.

Destacar los numerosos espacios verdes de que dispone la ciudad, la Dehesa Boyal y el Parque de la Marina.

La ciudad también dispone de amplias y modernas zonas residenciales, urbanizaciones y una gran oferta educativa y escolar. Además, el municipio cuenta con importantes campus universitarios, tanto públicos como privados, a escasos minutos.

No podemos olvidar el Circuito del Jarama, templo de la velocidad española, o los magníficos campos de Golf que dispone el municipio y que enamorarán a los aficionados a este deporte. La hípica o el senderismo por el Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares son otras actividades de las que podrás disfrutar en San Sebastián de los Reyes.

Estos son en mi opinión, los buenos servicios que tiene nuestra ciudad y que debemos entre todos potenciar y hacer que San Sebastián de los Reyes sea el sitio donde todo el mundo quiere vivir y trabajar.

La localización del municipio resulta de especial relevancia de cara al establecimiento de las empresas, al situarse de forma colindante a Madrid y Alcobendas en su parte norte, conectado además por todo tipo de sistemas de transporte (A-1, M-40, M-50, M-12, M-100, R-2, Renfe Cercanías, Metro y autobuses interurbanos), y al lado del aeropuerto.

Existen alrededor de 7.500 empresas nacionales y multinacionales con sede en el municipio, con un potente sector industrial que actúa como impulsor económico de la región.

Con el objetivo de dar servicio a estas empresas ya ubicadas en nuestro municipio y lo que es más importante, atraer nuevas inversiones, traigo a este Pleno municipal mi propuesta para crear una Oficina municipal de Atención al Inversor (OMAI).

Este servicio municipal tiene como objetivo dinamizar la actividad económica en San Sebastián de los Reyes mediante la atracción de potenciales inversores, ofreciendo todo el apoyo necesario para que se localice cualquier tipo de actividad económica.

Con esta oficina {OMAI} se persigue publicitar todas las potencialidades de nuestro municipio de cara a hacer negocios. Los objetivos de este servicio serían:

- *Atracción de la inversión nacional y extranjera, creadoras de empleo y riqueza.*
- *Prestación de un buen servicio a las inversiones ya establecidas.*
- *Promover un clima de inversiones adecuado.*
- *Coordinar todos los recursos ya disponibles, de carácter público o privado. Servicios municipales, Comunidad de Madrid, Universidad Autónoma...*
- *Poner San Sebastián de los Reyes en valor, mostrando su potencial y atractivo para la instalación de nuevas empresas, así como dar a conocer las ya ubicadas.*
- *Facilitar la colaboración entre inversores extranjeros y empresas locales para el*
- *desarrollo y ampliación de actividades en nuestra ciudad.*
- *Asesoramiento en la Creación de Empresas y Forma Societaria de inversores extranjeros y nacionales.*
- *Intermediación Acompañamiento del inversor ante las diferentes administraciones públicas.*
- *Ubicación, búsqueda de oficinas y localizaciones industriales.*
- *Ayudas Públicas, Subvenciones e Incentivos.*
- ***Atender a las empresas que quieran instalarse en San Sebastián de los Reyes, y convertirse en referencia y ayuda a la hora de crear empleo y riqueza.***

Para llevar a cabo estos objetivos, se necesitaría:

- *Ubicación oficina física accesible, con espacio para reuniones y encuentros y diferentes espacios de trabajo.*
- *La oficina debe contar con al menos un recurso humano, altamente cualificado.*
- *Coordinación con el Departamento de Desarrollo Local y demás administraciones públicas implicadas.*
- *Potencialización de la imagen de San Sebastián de los Reyes como Destino Empresarial*
- *Exponer a las empresas que ya están ubicadas en el municipio para que sean referentes.*

Por todo lo anteriormente expuesto, traigo a este Pleno municipal, la siguiente moción, no sin antes agradecer la colaboración de ACENOMA en la presentación de la misma.

MOCIÓN

1.-Que el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes inicie los trámites necesarios para la creación de una oficina de atención al inversor.

2.-Que el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes a través de la Delegación de Desarrollo local, coordine la creación de este servicio.

3.- Que se lleve a cabo una mesa de trabajo entre la Delegación de Desarrollo local y los diferentes agentes necesarios para llevar a cabo este servicio.»

19.- OTRAS PROPOSICIONES DE LOS GRUPOS.

<https://canalnorte.org/videos/pleno-municipal-ordinario-de-20-de-octubre-de-2022/19>

No se han presentado.

20.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

<https://canalnorte.org/videos/pleno-municipal-ordinario-de-20-de-octubre-de-2022/20>

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente declara levantada la sesión a las quince horas y cincuenta minutos del día indicado, extendiéndose la presente acta de cuyo contenido, como Secretario General del Pleno (nombramiento accidental por Resolución de la Dirección General de Administración Local de 2/12/2021), doy fe.

El Secretario General del Pleno,	Visto Bueno del Alcalde,
----------------------------------	--------------------------